

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA



DIRU-LAGUNTZEN PLAN ESTRATEGIKOA (PES plana), HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILARI DAGOKIONA (DEPLC saila)-2016. URTEA

SARRERA

Kontrol Ekonomikoko Bulegoak Diru-laguntzen Plan Estrategikoei buruz 2015eko irailaren 18an eman zuen 01/15 zenbakidun zirkularrak ezarritakoari jarraiki, eta, era berean, Diru-laguntzen gaineko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren 8.1 artikuluan jasotakoa betetzeko:

“Herri Administrazioetako organoek edo diru-laguntzak ezartzea proposatzen duten beste guztiek, aldez aurretik, Diru Laguntzen Plan Estrategiko batean zehaztu beharko dituzte horien aplikazioarekin lortu nahi dituzten helburuak eta eraginak, horiek guztiak lortzeko behar den epea, ustez egongo diren kostuak eta finantzazio-iturriak. Nolanahi ere, Plana burutzeko ezinbestekoa izango da aurrekontuen egonkortasunerako helburuak betetzea.”

Hori horrela, jarraian zehazten da PES Plan horren eskumen-oinarriak eta egitura.

EAEko Administrazioiko sailak sortu, ezabatu eta aldatzen dituen eta horien egitekoak eta jardun-arloak finkatzen dituen Lehendakariaren abenduaren 15eko 20/2012 Dekretuaren 10. artikulua dioena kontuan hartuta, ondoko egiteko eta jardun-arlo hauek dagozkio DEPLC sailari:

- a) Irakaskuntzaren alorrean Autonomia Estatutuan ezartzen diren eskumenak, bai erregimen orokorrekoak eta bai erregimen berezikoak ere, etapa eta maila guztiak barne sartuz; eta goi mailako hezkuntza eta bai bizitzan zehar kualifikazioak eskuratu edo areagotzea dakarten ikaskuntza-jarduerak ere,
- b) Zientzia alorreko politika; ikerketa teoriko zein aplikatua sustatzea eta koordinatzea,
- c) Hizkuntza-politika,
- d) Euskara sustatzea,
- e) Historia- eta arte-ondarearen kudeaketa eta zainketa; museo, liburutegi eta artxibategiak,
- f) Arte eta kultura mailako jarduerak eta horien zabalkundea,
- g) Kirolak,
- h) Gazteria,
- i) Gizarte-hedabideak; irratien kontzesioak eta frekuentzien esleipena,
- j) Sailari atxikita dauden erakunde autonomiadunak, zuzenbide pribatuko erakunde publikoak eta sozietate publikoak gidatzea, legeek eta araudiek ezartzen dutenaren arabera,
- k) Legeek eta araudiek eman diezazkieten gainontzeko ahalmenak”.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA (DEPLC)-AÑO 2016

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Circular N° 01/15, de 18 de septiembre de 2015, dictada por la Oficina de Control Económico y relativa a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Así las cosas, se procede, a continuación, a explicar las bases competenciales y la estructura del PES.

Conforme al artículo 10 del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la CAE y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, corresponden al DEPLC las siguientes funciones y áreas de actuación:

- a) “Las facultades que se derivan del Estatuto de Autonomía en relación a las enseñanzas tanto de régimen general como especial con inclusión de sus diversas etapas y niveles, y la educación superior, así como a aquellas actividades de aprendizaje que conlleven adquisición o incremento de las cualificaciones a lo largo de toda la vida,
- b) Política científica; impulso y coordinación de la investigación teórica y aplicada,
- c) La política lingüística,
- d) Promoción del euskera,
- e) Gestión y protección del Patrimonio Histórico Artístico; museos, bibliotecas y archivos,
- f) Actividades artísticas y culturales y su difusión,
- g) Deportes,
- h) Juventud,
- i) Medios de comunicación social; concesión de emisoras y asignación de frecuencias,
- j) Dirigir, de acuerdo con las Leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritas o dependientes del Departamento, y
- k) Las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los reglamentos”.



Halaber, PES Planean jaso behar dira Administrazio instituzionalaren egituraketaren barruan (eta, era berean, EAeko Administrazio Publikoaren barruan) dauden erakunde autonomiadun bat (HABE) eta zuzenbide pribatuko hiru erakunde publiko (EITB/UNIBASQ/ETXEPARE).

Además, a nivel de inclusión en el PES nos encontramos como parte del entramado de la Administración Institucional (e, igualmente, parte de la Administración Pública de la CAE) con un organismo autónomo (HABE) y tres entes públicos de derecho privado (EITB/UNIBASQ/ETXEPARE).

HABE	Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea	Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos
EITB	Euskal Irrati Telebista	Radio Televisión Vasca
UNIBASQ	Euskal Unibertsitate Sistemaren Agentzia	Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco
ETXEPARE	Etxepare Euskal Institutua	Instituto Vasco Etxepare

Plan honetan, DEPLC Sailaren Zuzendaritzetako bakoitzak kudeatzen dituen deialdiak ez ezik, HABErenak ere jaso dira; ez, ordea, zuzenbide pribatuko erakunde publikoei dagozkienak. Esan behar da, alde batetik, ez EITBk, ezta UNIBASQ erakundeak ere, ez dutela diru-laguntzarik izapidetzen. ETXEPARE institutuari dagokionez, erakunde horrek 10 bideratzen dituen arren, ez dira jaso zuzenbide pribatuari lotzen zaion erakunde instituzionala delako, eta beraz, ez dagoelako EAeko Administrazio Orokorraren Sailentzat eta erakunde autonomiadunentzat aurreikusitako aurrekontu-egitura berari loturik. Nolanahi ere, ETXEPARE Euskal Institutuak bere PES Plan propioa egin du.

En este Plan, además de las convocatorias gestionadas por las Direcciones del propio DEPLC, se han incluido las de HABE, no así las de los entes públicos de derecho privado. Señalar, por un lado, que ni EITB ni UNIBASQ tramitan subvención alguna y, en el caso de ETXEPARE, que trabaja con 10, se ha optado por no incluirla por tratarse de un ente institucional que se rige por el derecho privado y no sujeto, por tanto, a la misma estructura presupuestaria que el previsto para los Departamentos de la Administración General de la CAE y para los organismos autónomos. No obstante, el Instituto Vasco ETXEPARE ha elaborado su propio PES.

Bestalde, kontuan hartu behar da 193/2013 Dekretua, apirilaren 9koa, DEPLC Sailaren egitura organikoa eta funtzionala ezartzen dituen. Bertan, jasotzen da, batetik, Sailburuaren Kabinetearen Zuzendaritzak eta 6 Sailburuordetzek osatutako Sail bat zehazten dela, bestetik, Sailburuordetzen menpe guztira 15 Zuzendaritza daudela, eta azkenik, Sailburuordetza bati atxikirik erakunde autonomiadun bat dagoela. Egun, DEPLC Sailak 103 laguntza-lerro ditu eta horietako 4 HABEri dagozkio.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta el Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del DEPLC, según el cual se establece un Departamento formado por la Dirección de Gabinete de la Consejera y 6 Viceconsejerías, de las cuales dependen un total de 15 direcciones y, a su vez, de una de ellas un organismo autónomo. En total, el DEPLC cuenta en la actualidad con 103 líneas subvencionales de las que 4 corresponden a HABE.

Edonola ere, ohartarazi behar dugu, Planak izaera programatikoa duela eta, beraz, edukiak ez duela eskubide eta betebeharririk sortzen. Planaren eraginkortasuna abiarazten diren diru-laguntza ildoen arabera izango da eta, beste alderdi batzuen artean, urte bakoitzean dagoen aurrekontuari begiratu beharko zaio.

Ha de advertirse que, en todo caso, el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada caso.

Halaber, esan behar da PES Plan honek 2013-2016 legegintzaldiaren azken urtea baino ez duela kontuan hartzen, hau da, 2016a, nahiz eta, kasu gehienetan, aurrekontu-konpromisoak urtebeteko ekitaldi ekonomiko bati baino gehiagori dagozkion.

Igualmente, comentar, que este PES abarca este último año 2016 de la legislatura 2013-2016, si bien en la mayoría de los casos, los compromisos presupuestarios exceden a los de un único ejercicio presupuestario.

Bukatzeko, ondoko laburpen-taulan DEPLC Sailaren PES Plana lantzerakoan erabili den egitura zehazten da.

Finalmente, en el cuadro resumen que se detalla a continuación se expone la estructura que se ha seguido en la elaboración del PES del DEPLC.



PES 2016-DEPLC					
Eransk. Anexo	FITXA/FICHA	EDUKIA/CONTENIDO		Fitxa kop. N° Fichas	Orrri kop. N° hojas
I	DEPLC	Egitura organikoa	<i>Estructura orgánica</i>	1	1
II	Sailburuordetza <i>Viceconsejería</i>	Helburu estrategikoa Diru-laguntza lerroa Kostua (urtealdiak)	<i>Objetivo estratégico Línea de subvención Coste (anualidades)</i>	6	8
III	Diru-laguntza lerroa <i>Línea de subvención</i>	Sailburuordetza Zuzendaritza Denbora-barrutia Helburu estrategikoa Diru-laguntza lerroa Organoa Programa Helburuak, ekintzak eta adierazleak Aurrekontu-konpromisoak Zein sektoreri dago zuzenduta	<i>Viceconsejería Dirección Ámbito temporal Objetivo estratégico Línea de subvención Órgano Programa Objetivos, acciones e indicadores Compromisos presupuest. Sector al que se dirige</i>	103	104

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

PES 2016-DEPLC		
Egitura Organikoa/Estructura orgánica	Deialdiak	Convocatorias
	2016	
SAILBURUAREN KABINETEKO ZUZENDARITZA		
DIRECCIÓN DE GABINETE DE LA CONSEJERA		
ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUEN SAILBURUORDETZA		
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Kudeaketa Ekonomikoaren Zuzendaritza Dirección de Gestión Económica	2	3
Baliabide Materialen eta Azpiegituren Zuzendaritza Dirección de Recursos Materiales e Infraestructuras	1	
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza Dirección de Gestión de Personal	0	
Araubide Juridikoaren eta Zerbitzuen Zuzendaritza Dirección de Régimen Jurídico y Servicios	0	
HEZKUNTZA SAILBURUORDETZA		
VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
Hezkuntza Berriztatze Zuzendaritza Dirección de Innovación Educativa	27	32
Ikastetxeen Zuzendaritza Dirección de Centros Escolares	5	
LANBIDE HEZIKETAKO SAILBURUORDETZA		
VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Heziketa eta Ikaskuntza Zuzendaritza Dirección de Formación y Aprendizaje	11	11
UNIBERTSITATE ETA IKERKETA SAILBURUORDETZA		
VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
Zientzia Politikarako Zuzendaritza Dirección de Política Científica	11	14
Unibertsitate Zuzendaritza Dirección de Universidades	3	
HIZKUNTZA POLITIKARAKO SAILBURUORDETZA		
VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
Herri Administrazioetan Hizkuntza Normalizatzeko Zuzendaritza Dirección de Normalización Lingüística de las AA.PP	1	10
Euskara Sustatzeko Zuzendaritza Dirección de Promoción del Euskera	3	
Hizkuntza Ikerketa eta Koordinaziorako Zuzendaritza Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación	2	
HABE-Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea HABE-Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos	4	
KULTURA, GAZTERIA ETA KIROL SAILBURUORDETZA		
VICECONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES		
Kultura Ondarearen Zuzendaritza Dirección de Patrimonio Cultural	9	33
Kultura Sustatzeko Zuzendaritza Dirección de Promoción de la Cultura	16	
Gazteria eta Kirol Zuzendaritza Dirección de Juventud y Deportes	8	
GUZTIRA/TOTAL		
		103

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DIRECCIÓN/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	42312	Arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS	54.000.000	----	----	54.000.000
	42311	Financiación de las ayudas individualizadas al transporte del alumnado con derecho a transporte escolar ...	CONVOCATORIA DE ASIGNACIONES INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016	1.000.000	----	----	1.000.000
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS	42110	Dar soporte con medios humanos y técnicos a la definición del Plan de Inversiones del Departamento	UDALAGUNTZA 2016	6.000.000	----	----	6.000.000

VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN							
DIRECCIÓN/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL	
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	42210	Plan de Atención al alumnado inmigrante y refuerzos lingüísticos de acogida.	SUBVENCIONES POR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DIRIGIDOS AL ALUMNADO INMIGRANTE Y DE REFUERZO LINGÜÍSTICO DEL ALUMNADO DE RECIENTE INCORPORACIÓN	740.000	----	----	740.000
	42221			878.000	----	----	878.000
	42312	Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Secundaria, mediante una política de becas para estancias y cursos en el extranjero	BECAS APRENDIZAJE IDIOMAS EXTRANJEROS ALUMNADO SECUNDARIA	847.038	----	----	847.038
	42312	Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Primaria, mediante una política de estancias de inmersión lingüística	INMERSIÓN LINGÜÍSTICA INGLÉS	426.300	----	----	426.300
	42210	Proporcionar a los alumnos y alumnas una adecuada formación básica enraizada en su contexto geográfico, socioeconómico y cultural que permita el desarrollo de sus capacidades personales y los conocimientos y competencias necesarias para el acceso a niveles educativos superiores	PROGRAMA BIDELAGUNA	860.000	614.000	----	1.474.000
	42221	Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro (PREE, DC, BIDELAGUNA)		736.300	505.400	----	1.241.700
	42253	La mejora de la escolarización del alumnado gitano	PROYECTOS ACTIVIDADES ALUMNADO GITANO	87.178	348.712	----	435.890
	42313	Fomentar e impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas. Puesta en marcha de programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación: paz y convivencia, coeducación y prevención de violencia de género, plurilingüismo, vocación científica, Sare_hezkuntza, emprendizaje y curriculum vasco	SUBVENCIONES A AMPAS	500.000	----	----	500.000
			SUBVENCIONES A COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA	33.000	----	----	33.000
			SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE AMPAS	350.000	----	----	350.000
	42251		APRENDER A CONVIVIR EN DIVERSIDAD. CONVOCATORIA HEZKIDETZA	65.400	43.600	----	109.000
		SARE_HEZKUNTZA: PROYECTOS DE CENTROS CONCERTADOS PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	251.250	123.750	----	375.000	

VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN							
DIRECCIÓN/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL	
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	42225	Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.	FINANCIACION PROGRAMAS DE ESCOLARIZACION COMPLEMENTARIA	206.134	961.960	----	1.168.094
	42251	Impulso a la innovación educativa	BIKAITASUNERANTZ: PROYECTOS DE FORMACION PARA LA INNOVACION EN CENTROS CONCERTADOS	378.550	186.450	----	565.000
			ELEANIZTASUNERANTZ:PROYECTOS PLÜRILINGÜES EN CENTROS CONCERTADOS	444.000	888.000	----	1.332.000
	42251	Avanzar en la formación permanente del profesorado de todas las redes y etapas educativas	CURSOS PREST_GARA DE FORMACION Y ACTUALIZACION DEL PROFESORADO	427.200	284.800	----	712.000
	42251	Vías de colaboración y participación de las instituciones	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FORMACION Y ACTUALIZACION DEL PROFESORADO	100.000	----	----	100.000
	42210	Proporcionar a los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales los medios para el desarrollo de su capacidad favoreciendo la inclusión social	ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO - CENTROS CONCERTADOS	3.775.738	7.551.476	----	11.327.214
	42311	Financiar el transporte escolar al alumnado con discapacidad	AYUDAS . PARA TRANSP. ESC. A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	1.592.500	857.000	----	2.449.500
	47152	Programa EIMA: Incentivación a la elaboración de material didáctico en euskera	SUBV. EIMA I (MAT. DIDÁCT. EN EUSKERA)	500.000	----	----	500.000
			EIMA 2.0	60.000	160.000	----	220.000
			SUBVENCION EIMA IV	25.000	100.000	----	125.000
	47151	Programa IRALE: Formación del profesorado en euskera	SUBV. PROGRAMA IRALE - SUSTIT. C. CONCERTADOS	2.370.000	----	----	2.370.000
			SUBV. PROGRAMA IRALE - EUSKALTEGIS	800.000	----	----	800.000
	47153	Promoción del uso del euskera en el ámbito escolar (NOLEGA)	ESTANCIAS EN INTERN. DE AFIANZ. IDIOMÁTICO	380.000	----	----	380.000
			CONVOCATORIA ACTIVIDADES NOLEGA	160.000	----	----	160.000
			PROY. NORMALIZ. LINGÜÍSTICA C. PRIV.	220.000	880.000	----	1.100.000
42312	Posibilitar la inclusión digital del alumnado de Educación Primaria y Secundaria, mediante la subvención de un dispositivo digital unipersonal	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DIGITALES	1.255.800	----	----	1.255.800	

VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN							
DIRECCIÓN/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL
DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES	42241	Continuar el proceso de financiación de las enseñanzas no regladas de música ofertadas por las administraciones locales y entes privados con financiación municipal y sin financiación municipal	CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS DE ENSEÑANZA MUSICAL	978.976	8.058.604	----	9.037.580
	42241	Continuar con la convocatoria de subvenciones a los centros privados de enseñanza de artes plásticas	CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS AUTORIZADOS DE ENSEÑANZA PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	71.670	----	----	71.670
	42210	Ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad que permita el desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de conocimientos y competencias acordes con estas etapas educativas en la red pública	ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	4.690.000	----	----	4.690.000
	42210	Financiación de escuelas infantiles de 0-3 años de titularidad privada	ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	24.389.510	----	----	24.389.510
	42262	Financiar a entidades sin ánimo de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas	DAR COBERTURA A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS	39.000	----	----	39.000

VICECONSEJERÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL							
DIRECCIÓN/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL	
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	42261	Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus +	PROYECTOS EUROPEOS, MOVILIDAD PROFESORADO Y ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	50.000	450.000	----	500.000
	42261	Promover la actualización y la especialización pedagógica del profesorado de Formación Profesional	FORMACIÓN DE PROFESORES DE LA RED PRIVADA	67.840	101.760	----	169.600
	42261	Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía	PROYECTO DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	63.000	357.000	----	420.000
			C. FORMATIVOS OFERTA PARCIAL EN LA RED PRIVADA	300.000	450.000	----	750.000
			PREPARACION PRUEBAS DE ACCESO RED PRIVADA	68.800	103.200	----	172.000
	42223	Retorzar la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional	FORMACION MULTILINGÜE CICLOS FORMATIVOS DE RED CONCERTADA	146.250	----	----	146.250
	42223	Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las	SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS CENTROS PRIVADOS	535.037	1.670.000	----	2.205.037
			PROYECTOS DE INNOVACION, EMPRENDIZAJE Y ESPECIALIZACION EN LA RED PRIVADA	254.100	720.000	----	974.100
			SUBV. PARA EQUIPAMIENTO EN CENTROS CONCERTADOS DE LA FP	776.314	----	----	776.314
		Publicar La Ley De Formación Profesional Del País Vasco: Fortalecer el programa de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales	PROGRAMAS DE FORMACIÓN DUAL EN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA EN CENTROS CONCERTADOS	183.000	----	----	183.000
	Contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo	FP BÁSICA, SEGUNDOS CURSOS DEL 15-16	7.012.430	----	----	7.012.430	

VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN							
DIRECCIÓN/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CIENTÍFICA	54120	Potenciación de los recursos humanos en I+D+i	AYUDAS DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	1.107.258	8.553.658	----	9.660.916
			BECAS PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES	284.229	2.558.059	----	2.842.288
			ESTANCIAS CORTAS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN	310.000	----	----	310.000
			PROGRAMA BASQUE VISITING FELLOW-GLASGOW	57.375	19.125	----	76.500
			PROGRAMA DE MOVILIDAD INVESTIGADORES	190.000	30.000	----	220.000
	54120	Promoción de la actividad investigadora	PREMIO "EUSKADI" DE INVESTIGACIÓN	40.000	----	----	40.000
			ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS	375.000	125.000	----	500.000
			PROYECTOS DE INVESTIGACION BASICA Y APLICADA	304.000	192.000	192.000	688.000
			GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. SISTEMA UNIV. VASCO	3.500.000	5.750.000	17.320.000	26.570.000
	54120	Ampliación de las infraestructuras de investigación	PROYECTOS UNIVERSIDAD EMPRESA	179.902	77.757	25.919	283.578
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO			300.000	----	----	300.000	
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES	42312	Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria	BECAS GENERALES	25.780.000	----	----	25.780.000
			AYUDAS AL TRANSPORTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000	----	----	100.000
			BECAS DE EXCELENCIA	120.000	----	----	120.000
			BECAS COMPLEMENTARIAS ERASMUS	1.071.200	----	----	1.071.200
			BECAS COLABORACIÓN IKASIKER	240.000	----	----	240.000

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA							
DIRECCIÓN/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL
DIRECCIÓN NORM. LING. AA.PP.	47111	Incrementar el uso del euskera en las Administraciones Públicas	EUSKERA EN ENTIDADES LOCALES (15/17) (EBPN/ESEP)	1.385.500	692.750	----	2.771.000
DIRECCIÓN PROMOCIÓN EUSKERA	47112	Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.	EUSKERA EN LA SOCIEDAD (16/17) (Euskalgintza)	636.480	342.720	----	979.200
			EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (16/19) (Hedabideak)	3.168.750	4.875.000	6.581.250	14.625.000
			EUSKERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CASTELLANO (16/17)	260.000	140.000	----	400.000
DIRECCIÓN INV. LING. Y COORD.	47113	Incrementar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.	EUSKERA EN LAS TECNOLOGÍAS (16/17) (IKT)	524.875	282.625	----	807.500
			EUSKERA EN SECTOR PRIVADO (16/17) (LanHitz)	1.072.500	577.500	----	1.650.000
HABE-INSTITUTO PARA LA EUSKALDUNIZACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS							
OOAA/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL
HABE (OOAA)	47130	Euskaldunización de adultos	EUSKALTEGIS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (14/16)	11.224.025	----	----	34.194.025
			EUSKALTEGIS PRIVADOS Y CENTROS DE AUTOAPRENDIZAJE (14/16)	18.000.000	----	----	54.448.000
			CENTROS VASCOS-EUSKAL ETXEAK (14/16)	227.000	----	----	657.000
			ALUMNADO (14/16)	1.250.000	----	----	3.050.000

VICECONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES							
DIRECCIÓN/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2016	2017	2018-Resto	TOTAL	
DIRECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL	45141	Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.	PREMIO "KULTURA ONDAREA" 2016	30.000	----	----	30.000
			INVESTIGACIÓN PATRIMONIO CULTURAL (16/17)	80.000	80.000	----	160.000
			PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL (15/17)	800.000	800.000	----	2.400.000
	45142	Desarrollo del Sistema de Museos de Euskadi	MUSEOS Y COLECCIONES (16/17)	300.000	300.000	----	600.000
45143	Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos	ARCHIVOS PÚBLICOS 2016	290.000	----	----	290.000	
		ARCHIVO PRIVADOS 2016	170.000	----	----	170.000	
45144	Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas	PROMOCIÓN DE LA LECTURA 2016	258.000	----	----	258.000	
		FONDOS DE BIBLIOTECAS 2016	670.000	----	----	670.000	
		NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BIBLIOTECAS 2016	350.000	----	----	350.000	
DIRECCIÓN PROMOCIÓN CULTURA	45131	Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales	MÚSICA (16/17)	237.500	237.500	----	475.000
	45132		DANZA (16/17)	200.000	200.000	----	400.000
			CIRCUITO DE DANZA 2016	140.000	----	----	140.000
	45133		AUDIOVISUAL (16/19)	363.500	1.024.000	612.500	2.000.000
	45134		FORMACIÓN PROFESIONALES TEATRO 2016	88.000	----	----	88.000
			PROYECTOS RESIDENCIA EN TEATROS 2016	80.000	----	----	80.000
			KALE ANTZERKIA BULTZATUZ 2016	75.000	----	----	75.000
	45135		PRODUCCIÓN TEATRAL (16/17)	393.750	393.750	----	787.500
			ARTES PLÁSTICAS (16/17)	312.000	104.000	----	416.000
	45136		PREMIOS GURE ARTEA 2016	45.000	----	----	45.000
PRODUCCIÓN EDITORIAL LITERARIA (16/17)		313.400	313.400	----	626.800		
45137	PREMIOS LITERARIOS EUSKADI (16/17)	90.000	16.000	----	106.000		
	ESPACIOS CULTURALES DE CREACIÓN (16/18)	420.000	392.000	28.000	840.000		
	MEDIACIÓN E INNOVACIÓN CULTURAL (16/17)	200.000	200.000	----	400.000		
	CREACIÓN CULTURAL (16/17)	145.000	145.000	----	290.000		
	Compartir políticas culturales y aunar estrategias	FUNDACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS 2016	282.500	----	----	282.500	
DIRECCIÓN JUVENTUD Y DEPORTES	32220	Promover la participación del asociacionismo juvenil	PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (16/17)	268.000	268.000	----	536.000
			INTERCAMBIO JUVENIL 2016	145.000	----	----	145.000
		Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud	PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2016	60.000	----	----	60.000
			JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2016	155.000	----	----	155.000
	Impulsar la política integral de Juventud	RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (16/17)	145.000	145.000	----	290.000	
	45120	Financiación de las federaciones deportivas (Decreto 287/2000)	PROGRAMAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS 2016	2.350.000	----	----	2.350.000
Deporte de alto nivel y proyección exterior		PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS (16/17)	210.800	129.200	----	340.000	
		ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS (16/17)	122.500	122.500	----	245.000	

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Administración y Servicios

Dirección: Dirección de Gestión Económica

Ámbito temporal: curso escolar 2015-2016

Objetivo Estratégico 1:

Arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

Línea de subvención:

Becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Concesión de becas al alumnado de enseñanza no universitaria mediante los componentes de cuota, enseñanza, desplazamiento, residencia, material escolar y comedor:

Alumnos beneficiarios: 124.000

Nº de ayudas.: 185.000

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	54.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de niveles no universitarios que cursen en centros ubicados en la CAPV sus estudios de:

- a) Educación Infantil.
- b) Educación Primaria.
- c) Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Bachillerato.
- e) Ciclos de Formación Profesional básica, grado medio y grado superior.
- f) Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza.
- g) Artes plásticas y diseño. Ciclos formativos.
- h) Enseñanzas deportivas en centros ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Administración y Servicios

Dirección: Dirección de Gestión Económica

Ámbito temporal: Curso escolar 2015/2016

Objetivo Estratégico 2:

Financiación de las ayudas individualizadas al transporte del alumnado con derecho a transporte escolar que no pueden adaptarse a los itinerarios organizados por este Departamento, o bien se considera adecuada la utilización por parte de los mismos del transporte público u organizado por otros entes.

Línea de subvención:

Convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2015-2016.

Órgano:

Dirección de Gestión Económica

Programa:

4231. Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Financiación de las ayudas individualizadas al transporte de alumnos y alumnas que no son transportados en los servicios contratados por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Nº ayudas curso escolar 2015/2016: 2.280

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	1.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de centros públicos ubicados en la CAPV que cursen estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y alumnado escolarizado en centros concertados por indicación del departamento, con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el departamento competente en materia educativa.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Administración y Servicios

Dirección: Dirección de Recursos Materiales e Infraestructuras

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 1:

Dar soporte con medios humanos y técnicos a la definición del Plan de Inversiones del Departamento

Línea de subvención:

Udalaguntza 2016

Órgano:

Dirección de Recursos Materiales e Infraestructuras.

Programa:

4211 Estructura y Apoyo de Educación

Objetivos, acciones e indicadores:

El objeto de esta Orden es convocar ayudas para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa.

T.H.	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de Solicitudes
Araba	21	27	45
Bizkaia	42	85	128
Gipuzkoa	33	44	61
Totales	96	156	234

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
7	6.000.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Podrán acogerse a esta convocatoria aquellos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que presenten propuestas de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa, siempre que las obras sean de las comprendidas en el artículo 1. de la Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 1:

Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para atención al alumnado de reciente incorporación mediante el desarrollo del Plan de Atención al alumnado inmigrante y refuerzos lingüísticos de acogida.

Dar cumplimiento al Plan Vasco de Inmigración mediante la financiación del Programa de Interculturalidad y atención al alumnado de reciente incorporación mediante refuerzos lingüísticos de acogida.

Línea de subvención:

Orden de 15 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programas:

4221 Educación Infantil y Primaria

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos, acciones e indicadores:

PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD

Convocatoria de subvenciones para la financiación de refuerzos lingüísticos en la red concertada:

1. Número de refuerzos en la red concertada: 96
2. Personal coordinador de la perspectiva intercultural de centro: 2

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	Prog 4221	Prog 4222	Total 2016
4	740.000 €	878.000 €	1.618.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros privados con unidades concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria obligatoria y aquellos centros privados o de titularidad municipal que reciben subvenciones del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura por la impartición de la Formación Profesional Básica ubicados, todos ellos, en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 2:

Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Secundaria, mediante una política de becas para estancias y cursos en el extranjero.

Línea de subvención:

Orden de 14 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de enseñanza secundaria mediante estancias y cursos en el extranjero

Convocatoria de plazas en países de habla alemana, francesa e inglesa:

Alumnado beneficiario: 552

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	847.038 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Sector: Alumnos y alumnas de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 3:

Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de Educación Primaria, mediante una política de estancias de inmersión lingüística.

Línea de subvención:

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Posibilitar la formación idiomática de los alumnos y alumnas de educación primaria mediante estancias de inmersión lingüística

Convocatoria de plazas, destinadas a alumnado de 6. de Educación Primaria, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés:

Alumnado beneficiario: 2.196

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
2	426.300 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016-2017

Objetivo Estratégico 4:

Proporcionar a los alumnos y alumnas una adecuada formación básica enraizada en su contexto geográfico, socioeconómico y cultural que permita el desarrollo de sus capacidades personales y los conocimientos y competencias necesarias para el acceso a niveles educativos superiores

Línea de subvención:

INSTRUCCIÓN de la Viceconsejera de Educación por la que se convoca a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para solicitar la realización durante el curso 2016-17 de BIDEFLAGUNA: apoyo fuera del horario lectivo.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos, acciones e indicadores:

Impulsar en los centros de Primaria el Programa BIDEFLAGUNA que promueve el desarrollo de las competencias básicas y el éxito escolar.

- Centros de Educación Primaria con alumnado que presenta carencias educativas: 107
- Facilitar recursos humanos propios del ámbito no formal a grupos de entre 8 y 12 alumnos y alumnas con carencias educativas en 5º y 6º de primaria. Total grupos: 217

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total
2	860.000 €	614.000 €	1.474.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de quinto y sexto de primaria.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016-2017

Objetivo Estratégico 5:

Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro (PREE, DC, BIDEFLAGUNA).

Línea de subvención:

INSTRUCCIÓN de la Viceconsejera de Educación por la que se convoca a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para solicitar la realización durante el curso 2016-17 de BIDEFLAGUNA: apoyo fuera del horario lectivo

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

Objetivos, acciones e indicadores:

Programa BIDEFLAGUNA que promueve el desarrollo de las competencias básicas y el éxito escolar.

Número de centros: 64

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total
2	736.300 €	505.400 €	1.241.700 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado de primero y segundo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016-2017

Objetivo Estratégico 6:

La mejora de la escolarización del alumnado gitano

Línea de subvención:

Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2016-2017

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos, acciones e indicadores:

Programa de Interculturalidad

Convocatoria a entidades para desarrollar actividades con el alumnado gitano.

Entidades que participan en el desarrollo de actividades con el alumnado gitano (4)

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total
4	87.178 €	348.712 €	435.890 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 7:

Fomentar e impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 1:

Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas

Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas de familias de alumnos y alumnas.

Asociaciones subvencionables (585)

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	500.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 7:

Fomentar e impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.

Línea de subvención 2:

Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas

Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas de familias de alumnos y alumnas.

Cooperativas (49)

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	33.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 7: Fomentar e impulsar la colaboración de las familias en el Sistema Educativo a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas.</p>				
<p>Línea de subvención 3: Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4231 Promoción Educativa</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Fomentar la participación y colaboración en los centros educativos de familias a través de sus correspondientes asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas de familias de alumnos y alumnas. Federaciones y confederaciones (15)</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">350.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	350.000 €
Capítulo	2016			
4	350.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016-2017

Objetivo Estratégico 8:

Puesta en marcha de programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación: paz y convivencia, coeducación y prevención de violencia de género, plurilingüismo, vocación científica, Sare_hezkuntza, emprendizaje y curriculum vasco.

Línea de subvención 1:

Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado

Objetivos, acciones e indicadores:

Impulso a la innovación educativa
 Programas en ámbitos prioritarios de actuación
 Número de centros (150)

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total
4	65.400 €	43.600 €	109.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller de la CAPV

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 8: Puesta en marcha de programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación: paz y convivencia, coeducación y prevención de violencia de género, plurilingüismo, vocación científica, Sare_hezkuntza, emprendizaje y curriculum vasco.</p>								
<p>Línea de subvención 2: Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a los centros docentes de la Red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4225 Innovación educativa y formación permanente del profesorado</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Impulso a la innovación educativa Formación específica en el uso de las tecnologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje Centros concertados (35)</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">251.250 €</td> <td style="text-align: right;">123.750 €</td> <td style="text-align: right;">375.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	251.250 €	123.750 €	375.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	251.250 €	123.750 €	375.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros docentes de la red concertada y asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 9: Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro.</p>								
<p>Línea de subvención: Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Programas de Escolarización Complementaria durante el curso 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo Potenciar el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el abandono escolar prematuro Número de centros (21)</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">206.134 €</td> <td style="text-align: right;">961.960 €</td> <td style="text-align: right;">1.168.094 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	206.134 €	961.960 €	1.168.094 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	206.134 €	961.960 €	1.168.094 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Ayuntamientos, mancomunidades o entidades creadas por ellos, entidades sin ánimo de lucro y centros concertados.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 10: Impulso a la innovación educativa</p>								
<p>Línea de subvención 1: Convocatoria de Proyectos de Formación e Innovación en centro.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: La puesta en marcha de programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación. Transferir y compartir la experiencia y el conocimiento de unos centros a otros, adaptándolos a distintas realidades y contextos. Convocatoria de Proyectos de Formación para la Innovación en centros concertados. <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos Integrales de Innovación en centros concertados: 10 2. Proyectos de Formación para la Innovación en centros concertados: 100 3. Experiencias de "Aprender compartiendo"/"Partekatuz ikasi": De las 93 señaladas, 33 se harán en centros concertados. </p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">378.550 €</td> <td style="text-align: right;">186.450 €</td> <td style="text-align: right;">565.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	378.550 €	186.450 €	565.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	378.550 €	186.450 €	565.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros docentes privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, autorizados para impartir cualquiera de los distintos niveles o tipos de enseñanza no universitaria en la CAPV, excepto aquellos centros que impartan exclusivamente enseñanzas referidas a Ciclos Formativos.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 10: Impulso a la innovación educativa</p>								
<p>Línea de subvención 2: Programas en ámbitos prioritarios de actuación</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: La puesta en marcha de programas y proyectos promovidos por el Departamento en los ámbitos prioritarios de actuación Programas en ámbitos prioritarios de actuación: Hacia el plurilingüismo Proyectos plurilingües en centros concertados: 140</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">444.000 €</td> <td style="text-align: center;">888.000 €</td> <td style="text-align: center;">1.332.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	444.000 €	888.000 €	1.332.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	444.000 €	888.000 €	1.332.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Asociaciones o federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 11: Avanzar en la formación permanente del profesorado de todas las redes y etapas educativas</p>								
<p>Línea de subvención: Plan Prest_Gara</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: <u>Objetivos:</u> El desarrollo de las áreas curriculares, las competencias básicas y los decretos de desarrollo curricular de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El uso de las nuevas tecnologías en el aula. El impulso de la eficiencia metodológica en la enseñanza de las lenguas. <u>Acciones:</u> Plan de formación dirigido a la Comunidad Educativa, contextualizado en el centro escolar y con impacto sobre el perfil de salida del alumnado. <u>Indicadores:</u> Profesorado participante: 2.500 Cursos y actividades de formación para el profesorado de todas las etapas y redes: 1. Cursos dirigidos a Educación Infantil:6 2. Cursos dirigidos a la Educación Infantil y Primaria: 4 3. Cursos dirigidos a la Educación Primaria y 1.Ciclo ESO: 2 4. Cursos dirigidos a la Educación Secundaria (ESO y Bachillerato): 27 5. Cursos dirigidos al profesorado de Escuelas de Música y Arte: 3 6. Cursos dirigidos al profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas: 11 7. Cursos On line: 83 8. Cursos dirigidos al profesorado de Educación de Adultos:3 9. Cursos dirigidos al profesorado en general: 64 10.Cursos generales de idiomas extranjeros: 60.</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">427.200 €</td> <td style="text-align: center;">284.800 €</td> <td style="text-align: center;">712.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	427.200 €	284.800 €	712.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	427.200 €	284.800 €	712.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Profesorado no universitario.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 12: Vías de colaboración y participación de las instituciones</p>				
<p>Línea de subvención: Convocatoria de subvenciones a entidades que realizan actividades de formación para el profesorado.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4225 Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: El desarrollo de las áreas curriculares, las competencias básicas y los decretos de desarrollo curricular de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Convocatoria de subvenciones a entidades que realizan actividades de formación para el profesorado. Número de entidades colaboradoras: 8</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">100.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	100.000 €
Capítulo	2016			
4	100.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de formación del profesorado no universitario.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 13: Proporcionar a los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales los medios para el desarrollo de su capacidad favoreciendo la inclusión social.</p>								
<p>Línea de subvención: Orden de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4221 Educación Infantil y Primaria</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Posibilitar la respuesta educativa requerida al alumnado con necesidades educativas especiales. Subvención a centros concertados que requieran contratar personal especialista de apoyo educativo. Nº de puestos de trabajo (media de 25 horas semanales): 520 Nº de centros: 210 Nº alumnos y alumnas: 1.350</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">3.775.738 €</td> <td style="text-align: right;">7.551.476 €</td> <td style="text-align: right;">11.327.214 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	3.775.738 €	7.551.476 €	11.327.214 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	3.775.738 €	7.551.476 €	11.327.214 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar especialistas de Apoyo Educativo, durante el curso escolar 2016-2017.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 14: Financiar el transporte escolar al alumnado con discapacidad.</p>								
<p>Línea de subvención: Orden de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados, que no pueda utilizar el transporte escolar ordinario. Curso 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4231 Promoción Educativa</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Financiar el transporte escolar al alumnado con discapacidad. Ayudas individualizadas de transporte al alumnado con discapacidad que no pueda utilizar los servicios organizados por el departamento. Número de alumnos y alumnas: 757</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">1.592.500 €</td> <td style="text-align: right;">857.000 €</td> <td style="text-align: right;">2.449.500 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	1.592.500 €	857.000 €	2.449.500 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	1.592.500 €	857.000 €	2.449.500 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados, que no pueda utilizar el transporte escolar ordinario. Curso 2016-2017.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 15: Programa EIMA: Incentivación a la elaboración de material didáctico en euskera.</p>				
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones para la producción de materiales escolares de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA I)</p>				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Subvenciones a la elaboración de material educativo 150 proyectos subvencionados Análisis de idoneidad de los materiales educativos 300 materiales impresos</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">500.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	500.000 €
Capítulo	2016			
4	500.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Convocatoria destinada a todas aquellas empresas, asociaciones y fundaciones que, estando legalmente constituidas, elaboren y publiquen materiales escolares impresos en euskera.</p> <p>La subvención en ningún caso será superior al 80% de los gastos subvencionales.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 15: Programa EIMA: Incentivación a la elaboración de material didáctico en euskera</p>								
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones para la producción y su posterior difusión en la web de materiales escolares digitales en euskera de niveles no universitarios (EIMA 2.0)</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Subvenciones a la elaboración de material educativo. 20 proyectos subvencionados. Análisis de idoneidad de los materiales educativos 50 materiales digitales</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">60.000 €</td> <td style="text-align: center;">160.000 €</td> <td style="text-align: center;">220.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	60.000 €	160.000 €	220.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	60.000 €	160.000 €	220.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Productoras o personas físicas con capacidad para preparar y poner a disposición de la comunidad educativa materiales educativos digitales destinados a las enseñanzas regladas no universitarias vigentes.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 15: Programa EIMA: Incentivación a la elaboración de material didáctico en euskera</p>								
<p>Línea de subvención 3: Subvenciones para la creación de materiales escolares de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA IV)</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Subvenciones a la elaboración de material educativo 40 proyectos subvencionados.</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">25.000 €</td> <td style="text-align: center;">100.000 €</td> <td style="text-align: center;">125.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	25.000 €	100.000 €	125.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	25.000 €	100.000 €	125.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige:</p> <p>1.- Entidades (empresas, asociaciones o fundaciones) que, estando legalmente constituidas y ostentando la representación de un grupo de trabajo formado por personas con su correspondiente titulación académica, deseen crear o adecuar algún material escolar escrito en euskera.</p> <p>2.- Personas físicas que, estando en posesión de su correspondiente titulación académica, se organicen en torno a un grupo de trabajo y deseen crear o adecuar algún material escolar escrito en euskera.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 16: Programa IRALE: Formación del profesorado en euskera</p>				
<p>Línea de subvención 1: Subvención Programa IRALE para sustituciones de profesores en centros concertados</p>				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de plazas para profesorado de centros privados (en primera tanda): <ul style="list-style-type: none"> - Modalidades formativas de nivel básico y duración anual: 36 - Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral: 45 2. Número de plazas para profesorado de centros privados (en segunda tanda): <ul style="list-style-type: none"> - Modalidades formativas de nivel básico y duración anual: 36 - Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral: 32 				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">2.370.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	2.370.000 €
Capítulo	2016			
4	2.370.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 16: Programa IRALE: Formación del profesorado en euskera</p>				
<p>Línea de subvención 2: Subvención Programa IRALE – Euskaltegis</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enero-Junio • Julio-Diciembre 				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Cursos de capacitación fuera del horario lectivo Pago de costes de matrícula a euskaltegis: 113 matrículas</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">800.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	800.000 €
Capítulo	2016			
4	800.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades interesadas en obtener autorización para impartir las actividades subvencionadas de formación del programa IRALE que se impartirán fuera del horario lectivo.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 17: Promoción del uso del euskera en el ámbito escolar (NOLEGA)</p>				
<p>Línea de subvención 1: Estancias en Centros de Afianzamiento Idiomático</p>				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Estancias para los alumnos de centros públicos y privados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de Barria: 658 alumnos. 2. Centro de Lemoiz: 638 alumnos. 3. Centro de Alkiza: 630 alumnos. 4. Centro de Elgoibar: 638 alumnos. 5. Centro de Segura: 665 alumnos. 				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">380.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2	380.000 €
Capítulo	2016			
2	380.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Alumnos y alumnas que durante el curso siguiente al de la convocatoria vayan a estar en uno de los siguientes niveles: EP 3-4-5-6 / ESO 1-2.</p> <p>Estancias a lo largo del curso en los cinco Barnetegis, de Alkiza, Barria, Elgoibar, Lemoiz y Segura.</p>				

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Innovación Educativa

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 17:

Promoción del uso del euskera en el ámbito escolar (NOLEGA)

Línea de subvención 2:

Convocatorias de Actividades Escolares

Órgano:

Dirección de Innovación Educativa

Programa:

4715 Euskaldunización del Sistema Educativo

Objetivos, acciones e indicadores:

Convocatoria para la financiación de actividades del NOLEGA (centros concertados)

Número de alumnado:

1. Teatro Escolar: 18.993
2. Bertsolarismo escolar: 22.154
3. Canto escolar: 33.181
4. Narrativa escolar: 10.269
5. Radio escolar: 18.624
6. Actividades extraescolares (IKE): 125.000
7. Intercambio escolares (IKABIL): 742
8. Estancias de afianzamiento (EGE): 22.546

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	160.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Centros escolares privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se subvencionaran actividades de dentro y de fuera de las aulas que se desarrollen durante el curso escolar en Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 17: Promoción del uso del euskera en el ámbito escolar (NOLEGA)</p>								
<p>Línea de subvención 3: Proyectos de normalización lingüística (Programa Ulibarri)</p>								
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>								
<p>Programa: 4715 Euskaldunización del Sistema Educativo</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Incrementar el número de centros del programa Ulibarri.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de profesorado: 20.062 2. Número de centros: 399 3. Número de alumnado: 208.372 								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">220.000 €</td> <td style="text-align: right;">880.000 €</td> <td style="text-align: right;">1.100.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	220.000 €	880.000 €	1.100.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	220.000 €	880.000 €	1.100.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros escolares que deseen participar en el programa Ulibarri de normalización del euskera.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Innovación Educativa
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 18: Posibilitar la inclusión digital del alumnado de Educación Primaria y Secundaria, mediante la subvención de un dispositivo digital unipersonal.</p>				
<p>Línea de subvención: ORDEN de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2016-2017, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Innovación Educativa</p>				
<p>Programa: 4231 Promoción Educativa</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Posibilitar la inclusión digital del alumnado de Educación Primaria y Secundaria, mediante la subvención de un dispositivo digital unipersonal Convocatoria de subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria. Alumnado beneficiario: 10.000</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">1.255.800 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2	1.255.800 €
Capítulo	2016			
2	1.255.800 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Podrá acogerse a esta convocatoria el alumnado que en el curso académico 2016-2017 curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente público o concertado del País Vasco, siempre que se reúnan los siguientes requisitos: a) El centro docente esté incluido en la red SARE_HEZKUNTZA GELAN. b) El alumno o alumna sea beneficiario o beneficiaria en el curso 2015/2016 de una beca en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios, en el componente de material escolar. c) El dispositivo digital por el que se solicita la ayuda se corresponda con aquel por el que haya optado el centro para todo el grupo del o de la solicitante.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Centros Escolares
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Continuar el proceso de financiación de las enseñanzas no regladas de música ofertadas por las administraciones locales y entes privados con financiación municipal y sin financiación municipal.</p>								
<p>Línea de subvención: Convocatoria de ayudas a centros de enseñanza musical</p>								
<p>Órgano: Dirección de Centros Escolares</p>								
<p>Programa: 4224 Enseñanzas de régimen especial</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Dar respuesta a la demanda de las enseñanzas artísticas y ofrecer a las alumnas y alumnos una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.</p> <p style="padding-left: 20px;">Financiación de centros de enseñanza musical mediante convocatoria pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Financiación media de centros con financiación municipal. 2. Financiación media de otros centros 3. Número de centros 4. Personal docente 5. Personal no docente 6. Alumnado 								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">978.976 €</td> <td style="text-align: right;">8.058.604 €</td> <td style="text-align: right;">9.037.580 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	978.976 €	8.058.604 €	9.037.580 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	978.976 €	8.058.604 €	9.037.580 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Administraciones locales y entes privados, con y sin financiación municipal.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Centros Escolares
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 2: Continuar con la convocatoria de subvenciones a los centros privados de enseñanza de artes plásticas.</p>				
<p>Línea de subvención: Convocatoria de ayudas a centros autorizados de enseñanza profesionales de artes plásticas y diseño.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Centros Escolares</p>				
<p>Programa: 4224 Enseñanzas de régimen especial</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Dar respuesta a la demanda de las enseñanzas artísticas y ofrecer a las alumnas y alumnos una enseñanza de calidad potenciando la transferencia social de la misma.</p> <p style="padding-left: 40px;">Financiación de centros de artes plásticas y diseño mediante convocatoria pública.</p> <p style="padding-left: 80px;">Resto de centros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. número de centros, 2. alumnado, 3. personal docente 4. personal no docente 				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Capítulo</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">71.670 €</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	71.670 €
Capítulo	2016			
4	71.670 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros autorizados que imparten enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.</p>				

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Educación

Dirección: Dirección de Centros Escolares

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 3:

Ofrecer a los alumnos y alumnas una enseñanza de calidad que permita el desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de conocimientos y competencias acordes con estas etapas educativas en la red pública.

Línea de subvención:

Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil.

Órgano:

Dirección de Centros Escolares

Programa:

4221 Educación Infantil y Primaria

Objetivos, acciones e indicadores:

Colaboración con instituciones locales para la escolarización de alumnos y alumnas de 0-3 años.

Participar en la financiación de escuelas infantiles públicas de titularidad municipal para la implantación de la etapa 0-3 años.

Número de ayuntamientos: 13

Número de alumnos y alumnas: 1.256

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	4.690.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Centros Escolares
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 4: Financiación de escuelas infantiles de 0-3 años de titularidad privada.</p>				
<p>Línea de subvención: Escolarización de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Centros Escolares</p>				
<p>Programa: 4221 Educación Infantil y Primaria</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Contribuir al gasto de mantenimiento de las escuelas de educación infantil de 0-3 años de titularidad privada. Financiación de Escuelas Infantiles de 0-3 años de titularidad privada. Número de centros: 271 Número de alumnos y alumnas: 13.881</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">24.389.510,49 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	24.389.510,49 €
Capítulo	2016			
4	24.389.510,49 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2015-2016.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Educación
Dirección: Dirección de Centros Escolares
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 5: Financiar a entidades sin ánimo de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas</p>				
<p>Línea de subvención: Dar cobertura a la demanda de educación de las personas adultas</p>				
<p>Órgano: Dirección de Centros Escolares</p>				
<p>Programa: 4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Dar cobertura a la demanda de educación de las personas adultas Financiar a entidades sin ánimo de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas. Número de entidades Números de alumnos y alumnas</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>39.000 €</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	39.000 €
Capítulo	2016			
4	39.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la Educación de Personas Adultas</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fomentar la innovación y la internacionalización de los centros de Formación Profesional y la movilidad de su alumnado y profesorado, en el marco del programa Erasmus +</p>								
<p>Línea de subvención: Orden por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>								
<p>Proragma: 4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Promover la movilidad del profesorado y alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional por motivos de aprendizaje.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cofinanciación de proyectos de movilidad promovidos por centros o entidades privadas de la CAPV y aprobados por la Agencia estatal que gestiona los fondos europeos correspondientes al programa Erasmus+ 2. Distribuir la información y coordinar las actuaciones derivadas de las convocatorias anuales para la presentación de proyectos en el marco del programa europeo Erasmus+. 3. Participar en el Comité Director nacional del programa y colaborar en las tareas de evaluación y selección de proyectos con la Agencia Estatal. Nº proyectos de movilidad de centros o entidades privados : 22 Nº de movilidades de personas de centros o entidades privadas: 600 								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">50.000 €</td> <td style="text-align: center;">450.000 €</td> <td style="text-align: center;">500.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	50.000 €	450.000 €	500.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	50.000 €	450.000 €	500.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Alumnado y profesorado de ciclos formativos de Formación Profesional Centros o entidades privadas que tienen un proyecto de movilidad aprobado por la Agencia estatal</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional

Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje

Ámbito temporal: 2016-2017

Objetivo Estratégico 2:

Promover la actualización y la especialización pedagógica del profesorado de Formación Profesional

Línea de subvención:

Orden por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2016-2017

Órgano:

Dirección de Formación y Aprendizaje

Programa:

4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas

Objetivos, acciones e indicadores:

Actualización científica y tecnológica del profesorado, facilitando que pueda llevarse a cabo en entornos profesionales reales, así como la mejora de la práctica docente y de gestión en aspectos relacionados con nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

1. Determinar las necesidades prioritarias de formación del profesorado de Formación Profesional
2. Impulsar que cada centro elabore el Plan de Formación Permanente del Profesorado de Formación Profesional de su centro.

Nº de proyectos de formación del profesorado (centros privados): 15

Nº de profesores/as formados/as de centros privados: 580

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total
4	67.840 €	101.760 €	169.600 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Profesorado de ciclos formativos de Formación Profesional

Centros privados que imparten ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 3: Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía</p>								
<p>Línea de subvención 1: Orden por la que se realiza para el corriente año 2016 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 248/2012, de 27 de noviembre, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>								
<p>Programa: 4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional así como participar en la sociedad del conocimiento. 2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento. <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades específicas de formación, diseñadas y planificadas para dar respuesta a las necesidades formativas de un colectivo concreto de personas. 2. Servicios de mediación de aprendizaje. 3. Proyectos de experimentación sobre nuevas metodologías de formación-aprendizaje, transferencia intergeneracional del conocimiento, remoción de los obstáculos para acercar a la formación y potenciar el aprendizaje o cualquier otro aspecto del aprendizaje a lo largo de la vida. Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida: 30 								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">63.000 €</td> <td style="text-align: center;">357.000 €</td> <td style="text-align: center;">420.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	63.000 €	357.000 €	420.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	63.000 €	357.000 €	420.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Ayuntamientos, agencias de desarrollo local y comarcal, sociedades municipales, universidades, entidades sin ánimo de lucro, centros docentes privados, sociedades mercantiles o de economía social.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 3: Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía.</p>								
<p>Línea de subvención 2: Orden por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>								
<p>Programa: 4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional así como participar en la sociedad del conocimiento. 2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento. <p style="margin-left: 40px;">Ofertar a las personas adultas de forma parcial los ciclos formativos de Formación Profesional, de forma que, con flexibilidad, puedan mejorar su cualificación profesional, conciliando con su vida laboral y familiar.</p> <p style="margin-left: 80px;">Nº de módulos ofertado en centros privados: 50 Nº matrículas en oferta parcial en centros privados: 975</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">300.000 €</td> <td style="text-align: center;">450.000 €</td> <td style="text-align: center;">750.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	300.000 €	450.000 €	750.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	300.000 €	450.000 €	750.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 3: Avanzar en los niveles de conocimiento y formación de la ciudadanía</p>								
<p>Línea de subvención 3: Orden, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan las ayudas para la impartición de cursos de preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>								
<p>Programa: 4226 Aprendizaje Permanente y Educación de Personas Adultas</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida como instrumento para el desarrollo personal, social y profesional así como participar en la sociedad del conocimiento. 2. Poner al alcance de todas las personas los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la innovación tecnológica, del cambio en las formas de producción y para participar activamente en la sociedad a través de un conjunto de actuaciones que desarrollen el aprendizaje útil a lo largo de la vida, en cualquier ámbito del conocimiento. <p style="margin-left: 40px;">Ofertar a las personas adultas cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, de grado medio y grado superior.</p> <p style="margin-left: 80px;">Nº de grupos preparación pruebas de acceso a Ciclos Formativos, en centros privados: 25</p> <p style="margin-left: 80px;">Nº de alumnado matriculado en grupos preparación pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, en centros privados: 600</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">68.800 €</td> <td style="text-align: center;">103.200 €</td> <td style="text-align: center;">172.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	68.800 €	103.200 €	172.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	68.800 €	103.200 €	172.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 4: Reforzar la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional</p>				
<p>Línea de subvención: Orden, por la que se convocan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2015-2016, en centros privados concertados, y públicos de titularidad municipal, que imparten ciclos formativos</p>				
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>				
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Reforzar la competencia lingüística del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional en un idioma extranjero, principalmente en inglés 2. Facilitar la participación en proyectos de movilidad del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional. 3. Reforzar la empleabilidad del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional Programa de refuerzo lingüístico Nº de centros privados que participan en el programa: 23 Nº de alumnos/as de centros privados que participan en el programa: 550</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Kapitulua</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>146.250 €</td> </tr> </table>	Kapitulua	2016	4	146.250 €
Kapitulua	2016			
4	146.250 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros privados concertados autorizados a impartir ciclos formativos de Formación Profesional.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 5: Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas.</p>								
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a financiar e impulsar el desarrollo de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>								
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Reforzar la formación del profesorado de los centros, facilitando, de este modo, el desarrollo de nuevas competencias que le permitan liderar el cambio y la transformación que se plantea tanto en la formación profesional como en el propio modelo de centro educativo. Subvenciones para el desarrollo de actividades alineadas con la estrategia de especialización inteligente diseñada en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sobre el nº total, % de centros concertados que participan en la convocatoria de subvención para la realización de actividades alineadas con la estrategia de especialización inteligente. Magnitud: 70 %. 2.- Sobre el número total de solicitantes, % de centros concertados que obtienen la subvención: 90 %. 3.- Nº de docentes que participan en las actividades. Magnitud: 88 4.- Sobre el total de actividades subvencionadas, % de los que han desarrollado un producto transferible a otros centros educativos de formación profesional y con posibilidades de implementación en los mismos. Magnitud: 70 % 5.- Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos mediante las actividades subvencionadas. Magnitud: 60 								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">535.037 €</td> <td style="text-align: right;">1.670.000 €</td> <td style="text-align: right;">2.505.037 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	535.037 €	1.670.000 €	2.505.037 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	535.037 €	1.670.000 €	2.505.037 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 5: Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas.</p>								
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a financiar y desarrollar proyectos de innovación aplicada alineados con la estrategia definida por el Gobierno Vasco a través del Plan Vasco de Ciencia y Tecnología y dirigida a centros concertados y centros públicos de titularidad municipal que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>								
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Establecer entornos estratégicos y áreas de especialización en los centros de formación profesional orientados a mejorar la empleabilidad del alumnado y, a su vez, posibilitar ventajas competitivas a las empresas del País Vasco, en especial pymes.</p> <p>Subvenciones para la realización de proyectos de innovación a desarrollar en el curso académico correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sobre el nº total, % de centros concertados que participan en la convocatoria de subvención para la realización de proyectos de innovación. Magnitud: 70 %. 2.- Sobre el nº total de solicitantes, % de centros concertados que obtienen la subvención: 90 %. 3.- Sobre el total de los proyectos de innovación subvencionados, % de los que se incorporan a una iniciativa ya en desarrollo. Magnitud: 25 % 4.- Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos mediante los proyectos de innovación subvencionadas. Magnitud: 60 5.- Sobre el total de proyectos subvencionados sin presentarse en colaboración % de los que finalizan desarrollándose en colaboración. Magnitud: 15 % 								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">254.100 €</td> <td style="text-align: right;">720.000 €</td> <td style="text-align: right;">974.100 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	254.100 €	720.000 €	974.100 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	254.100 €	720.000 €	974.100 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 5: Adaptar la formación profesional a las necesidades actuales y futuras de los sectores productivos y a la empleabilidad de las personas, como respuesta a la cada vez mayor necesidad de cualificación y especialización en las empresas.</p>				
<p>Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la adquisición de equipamiento que permita la implantación de entornos, herramientas y metodologías de aprendizaje acordes al nuevo Modelo Combinado de Formación Profesional así como el desarrollo de proyectos de innovación aplicada vinculados a los ámbitos definidos como estratégicos para la mejora de la competitividad y empleabilidad en el País Vasco.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>				
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Facilitar el diseño y desarrollo de entornos de enseñanza y aprendizaje avanzados y de proyectos de innovación aplicada y emprendimiento activo en los ciclos formativos de familias profesionales que tienen desarrollo tecnológico más avanzado de acuerdo con la actual evolución del sector productivo. Subvenciones para actualizar el equipamiento de los ciclos formativos de familias profesionales que tienen un desarrollo tecnológico más avanzado de acuerdo con la actual evolución del sector productivo en el ejercicio correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sobre el nº total, % de centros concertados que participan en la convocatoria de subvención para la actualización del equipamiento. Magnitud: 80%. 2.- % de centros concertados participantes que obtienen la subvención: 90%. 3.- Nº de grupos, según familia profesional, que utilizan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 216. 4.- Nº de alumnado matriculado en los ciclos formativos que incorporan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 2.596 . 5.- Nº de acciones formativas de Formación profesional para el empleo que incorporan los equipamientos objeto de la subvención: 26 				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>776.314 €</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	7	776.314 €
Capítulo	2016			
7	776.314 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 6: Publicar La Ley De Formación Profesional Del País Vasco: Fortalecer el programa de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales.</p>				
<p>Línea de subvención: Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>				
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Fortalecer el Programa de Formación Dual en Alternancia como vía para acelerar el desarrollo competencial y adaptación a los ámbitos profesionales. Familias Profesionales. Magnitud: 17 Número de alumnas y alumnos que participan. Magnitud: 718</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>183.000 €</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	183.000 €
Capítulo	2016			
4	183.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros concertados que cumplan los siguientes requisitos: Tener concertado algún ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio o superior durante el curso de convocatoria de la Orden. Tener aprobado y autorizado el programa de formación profesional dual en régimen de alternancia, elaborado conjuntamente entre el centro de FP y la empresa participante.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Formación Profesional
Dirección: Dirección de Formación y Aprendizaje
Ámbito temporal: 2015-2016

<p>Objetivo Estratégico 7: Contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.</p>				
<p>Línea de subvención: Subvenciones para centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco que teniendo concertado el primer curso de Formación Profesional Básica para el curso académico 2015-2016 no hayan dispuesto de financiación para realizar el 2º curso de Formación Profesional Básica.</p>				
<p>Órgano: Dirección de Formación y Aprendizaje</p>				
<p>Programa: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Desarrollo de Ciclos de Formación Profesional Básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de centros privados concertados que imparten Formación Profesional Básica financiados por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura: 68 2. Número de centros concertados: 43 3. Número de grupos: 330 4. Número de alumnas y alumnos: 4.286 				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">7.012.429,80 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	7.012.429,80 €
Capítulo	2016			
4	7.012.429,80 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Centros concertados de la CAE</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.</p>								
<p>Línea de subvención 1: Convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador no doctor.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>								
<p>Programa: 5412 Investigación</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Establecer las bases reguladoras y las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. Promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado. Ayudas para la formación de personal investigador, que incluye: ayudas predoctorales, contratos posdoctorales y reincorporación a la CAPV de doctoras y doctores formados en el extranjero, así como el seguimiento científico que los mismos requieren. Número de nuevos beneficiarios y nuevas beneficiarias de ayudas: 114 Número de renovaciones: 287</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">1.107.258 €</td> <td style="text-align: right;">8.553.658 €</td> <td style="text-align: right;">9.660.916 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	1.107.258 €	8.553.658 €	9.660.916 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	1.107.258 €	8.553.658 €	9.660.916 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Alumnado egresado del sistema educativo con titulación acreditada para la realización de los estudios de doctorado.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Potenciación de los recursos humanos en I+D+i</p>								
<p>Línea de subvención 2: Ayudas para el perfeccionamiento de personal investigador doctor.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>								
<p>Programa: 5412 Investigación</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas en el curso anterior. Promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor. Ayudas para la formación de personal investigador, que incluye: ayudas predoctorales, contratos posdoctorales y reincorporación a la CAPV de doctoras y doctores formados en el extranjero, así como el seguimiento científico que los mismos requieren. Número de contratos nuevos: 25 Número de contratos renovados: 51</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">284.229 €</td> <td style="text-align: right;">2.558.059 €</td> <td style="text-align: right;">2.842.288 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	284.229 €	2.558.059 €	2.842.288 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	284.229 €	2.558.059 €	2.842.288 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personal investigador doctor. Tras una estancia en el extranjero de dos años, se produce el retorno durante el tercer año a un centro de la CAPV.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 1:
Potenciación de los recursos humanos en I+D+i.

Línea de subvención 3:
Convocatoria para estancias cortas en centros extranjeros de personas beneficiarias de ayudas predoctorales.

Órgano:
Dirección de Política Científica

Programa:
5412 Investigación

Objetivos, acciones e indicadores:
Estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

Convocatoria para estancias cortas de personas beneficiarias de ayudas predoctorales en centros de investigación distintos del centro de aplicación de la beca.

Número de beneficiarios y beneficiarias: 65

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	310.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:
Personas beneficiarias del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador vigente, en cualquiera de sus modalidades. Para disfrutar de esta ayuda es condición indispensable que el personal investigador en formación esté en activo y en su primera, segunda o tercera renovación.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Potenciación de los recursos humanos en I+D+i</p>								
<p>Línea de subvención 4: Programa Basque Visiting Fellowship. Universidad de Glasgow</p>								
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>								
<p>Programa: 5412 Investigación</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Financiar estancias como investigador o investigadora visitante en el Centre for Cultural Policy Research de la Universidad de Glasgow. Las disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor incluyen la cultura, la comunicación y los medios de comunicación. Programa de movilidad de profesores y profesoras e investigadores e investigadoras para financiar estancias en Centros de Investigación fuera de la CAPV. Número de ayudas: 1</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">57.375 €</td> <td style="text-align: center;">19.125 €</td> <td style="text-align: center;">76.500 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	57.375 €	19.125 €	76.500 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	57.375 €	19.125 €	76.500 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Doctores y doctoras residentes con un nivel de conocimiento del idioma inglés que les capacite para desarrollar su trabajo y convivir con la comunidad universitaria desde el primer día.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 1:
Potenciación de los recursos humanos en I+D+i

Línea de subvención 5:
Programa de promoción de la movilidad del profesorado y personal investigador del Sistema Universitario Vasco

Órgano:
Dirección de Política Científica

Programa:
5412 Investigación

Objetivos, acciones e indicadores:
La realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario y personal investigador de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.
El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.
Programa de movilidad de profesores y profesoras e investigadores e investigadoras para financiar estancias en Centros de Investigación fuera de la CAPV.
Número de ayudas:15

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total
4	190.000 €	30.000 €	220.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:
Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al artículo 3 del Decreto 109/2015, de 23 de junio (BOPV n.º 3170, de 16-07-2015), por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Potenciación de los recursos humanos en I+D+i</p>				
<p>Línea de subvención 6: Premio Euskadi de Investigación</p>				
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>				
<p>Programa: 5412 Investigación</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Es objeto del presente Decreto regular el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica. El Premio tendrá una rotación bienal establecida de la siguiente forma: en los años pares, la temática versará sobre Ciencia y Tecnología, y en los años impares la temática versará sobre Ciencias Sociales y Humanidades. La modalidad de Ciencia y Tecnología incluye las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias de la Vida y de la Salud, Tecnologías y Arquitectura. La modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades incluye las áreas de Ciencias Socioeconómicas, Jurídicas y Humanidades. Convocatoria del Premio Euskadi de Investigación Número de ayudas:1</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">40.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	40.000 €
Capítulo	2016			
4	40.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Investigadores e investigadoras en posesión del título de doctor y doctora que habiendo desarrollado una parte importante de su carrera en Euskadi, hayan ejercido una influencia positiva destacada para Euskal Herria como creadores de escuela científica, esto es, que hayan contribuido a generar infraestructuras o equipos de investigación que perduran en el tiempo.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 2: Promoción de la actividad investigadora.</p>								
<p>Línea de subvención 1: Ayudas para la financiación de organización de congresos y reuniones científicas.</p>								
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>								
<p>Programa: 5412 Investigación</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Quedan excluidos cursos y actividades de carácter principalmente formativo tales como jornadas de formación, talleres y seminarios de capacitación docente y discente, reuniones relacionadas con programas de doctorado, master y/o postgrado, así como las actividades de formación continua, jornadas de puertas abiertas y jornadas de puesta en común de buenas prácticas no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científica. Convocatoria de ayudas para la financiación de organización de congresos y reuniones científicas. Número de ayudas: 75</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">375.000 €</td> <td style="text-align: center;">125.000 €</td> <td style="text-align: center;">500.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	375.000 €	125.000 €	500.000 €
Capítulo	2016	2017	Total					
4	375.000 €	125.000 €	500.000 €					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Las ayudas van dirigida a los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al artículo 3 del Decreto 109/2015, de 23 de junio (BOPV n.º 3170, de 16-07-2015), por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016-2018

<p>Objetivo Estratégico 2: Promoción de la actividad investigadora.</p>												
<p>Línea de subvención 2: Convocatorias para proyectos de investigación</p>												
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>												
<p>Programa: 5412 Investigación</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Realización de proyectos de investigación Básica y/o Aplicada de acuerdo a las siguientes modalidades: Modalidad 1: proyectos de grupos de investigación de una única entidad. Modalidad 2: proyectos en Cooperación en los que participen grupos de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto. Convocatorias para proyectos de investigación. Número de proyectos en activo: 35</p>												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: right;">304.000 €</td> <td style="text-align: right;">192.000 €</td> <td style="text-align: right;">144.000 €</td> <td style="text-align: right;">48.000 €</td> <td style="text-align: right;">688.000€</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	2018	2019	Total	7	304.000 €	192.000 €	144.000 €	48.000 €	688.000€
Capítulo	2016	2017	2018	2019	Total							
7	304.000 €	192.000 €	144.000 €	48.000 €	688.000€							
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Las beneficiarias de estas ayudas serán entidades que se encuentren acreditadas en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante RVCTI) contemplado en el artículo 28 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías que se especifican a continuación: Estructuras de Investigación de las Universidades (excepto de la UPV/EHU). Centros de Investigación Básica y de Excelencia.</p>												

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016-2021

<p>Objetivo Estratégico 2: Promoción de la actividad investigadora.</p>																		
<p>Línea de subvención 3: Convocatorias para apoyar a la actividad de los grupos de investigación.</p>																		
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>																		
<p>Programa: 5412 Investigación</p>																		
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Apoyar las actividades de los grupos de investigación del sistema universitario vasco que desarrollen programas de investigación en Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Tras superar una evaluación positiva, se podrá obtener o mantener el reconocimiento de grupo de investigación del Gobierno Vasco. Dicho reconocimiento se mantendrá, salvo disposición expresa que lo modifique, hasta finalizar los plazos de ejecución de la ayuda. Convocatoria de ayudas para apoyar la actividad de los grupos de investigación del sistema universitario vasco. Porcentaje de grupos A sobre el total de grupos subvencionados > 45% Porcentaje de grupos excluidos sobre el total de solicitudes < 25%</p>																		
<p>Compromisos presupuestarios: (miles de euros)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>3.500</td> <td>5.750</td> <td>5.570</td> <td>4.250</td> <td>3.000</td> <td>3.000</td> <td>1.500</td> <td>26.750</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	7	3.500	5.750	5.570	4.250	3.000	3.000	1.500	26.750
Capítulo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL										
7	3.500	5.750	5.570	4.250	3.000	3.000	1.500	26.750										
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco a las que se hallen adscritas las investigadoras e investigadores principales de los grupos de investigación.</p>																		

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 2: Promoción de la actividad investigadora.</p>										
<p>Línea de subvención 4: Convocatorias para financiar proyectos conjuntos Universidad-Empresa</p>										
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>										
<p>Programa: 5412 Investigación</p>										
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Realización de proyectos de investigación cuya finalidad sea transferir conocimiento desde la universidad hacia las empresas, en áreas de interés de dichas empresas. Los proyectos deberán ser desarrollados por el grupo universitario con la participación de personal de la empresa; opcionalmente podrán participar también investigadores de entidades colaboradoras. Convocatorias para para financiar proyectos conjuntos Universidad-Empresa. Número de proyectos en activo: 10</p>										
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: right;">179.902 €</td> <td style="text-align: right;">77.757 €</td> <td style="text-align: right;">25.919 €</td> <td style="text-align: right;">283.578 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	2018	Total	7	179.902 €	77.757 €	25.919 €	283.578 €
Capítulo	2016	2017	2018	Total						
7	179.902 €	77.757 €	25.919 €	283.578 €						
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Universidades con sede en el País Vasco, excepto la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.</p>										

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Política Científica
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 3: Ampliación de las infraestructuras de investigación.</p>				
<p>Línea de subvención: Ayudas para la financiación de equipamiento científico</p>				
<p>Órgano: Dirección de Política Científica</p>				
<p>Programa: 5412 Investigación</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.000 y 240.000 euros. Convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamiento científico. Número de ayudas: 8</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">300.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	7	300.000 €
Capítulo	2016			
7	300.000 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Se considerarán entidades beneficiarias en una solicitud de la convocatoria, tanto la entidad que presente la solicitud, justificando la necesidad del equipamiento para realizar sus proyectos, como aquella/s otra/s entidad/es que la apoye/n justificando con los suyos, cuando la/s haya, siempre que figure/n acreditadas, a la fecha de cierre del plazo de solicitud, en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante RVCTI) contemplado en el artículo 28 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías que se especifican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de Investigación Básica y de Excelencia. - Estructuras de Investigación de las Universidades (excepto de la UPV/EHU). 				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Universidades
Ámbito temporal: curso académico: 2015-2016
<p>Objetivo Estratégico 1: Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria</p>
<p>Línea de subvención 1: Convocatoria de becas: generales, ayudas al transporte para estudiantes con discapacidad y becas de excelencia académica, para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores.</p>
<p>Órgano: Dirección de Universidades</p>
<p>Programa: 4231 Promoción Educativa</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <p>Conceder becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en el País Vasco, que vayan a realizar estudios universitarios o superiores en un centro ubicado en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado.</p> <p>Garantizar el acceso a los estudios universitarios o estudios superiores a las personas con menores recursos económicos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Convocatoria de becas generales. 11.400 becas concedidas</p> <p>Conceder ayudas de transporte para sufragar los gastos de traslado a centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco de los estudiantes que, con especiales dificultades de movilidad debido a sus condiciones físicas o psíquicas, vayan a realizar estudios universitarios, enseñanzas superiores artísticas o estudios superiores artísticos o militares o religiosos, cuando les sea imposible realizar dichos traslados utilizando medios de transporte público colectivo adaptados a sus especiales dificultades o cuando, pudiendo utilizar dichos medios de transporte público colectivo, necesiten la ayuda de una tercera persona.</p> <p>Facilitar el traslado de las personas con especiales dificultades de movilidad debido a sus condiciones físicas o psíquicas, o que precisen de la ayuda de una tercera persona, desde su domicilio habitual al centro de estudios.</p> <p style="padding-left: 40px;">Convocatoria de ayudas al transporte a personas con discapacidad. 20 becas concedidas</p> <p>Conceder becas denominadas «becas de excelencia académica» dirigidas al alumnado de alto rendimiento académico, matriculado en universidades ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado, para la realización de estudios de Grado.</p> <p>Potenciar la excelencia en el estudio y en las tareas de investigación del alumnado universitario, premiando su rendimiento académico.</p> <p style="padding-left: 40px;">Convocatoria de becas de excelencia 120 becas concedidas</p>

**Compromisos presupuestarios:**

Convocatoria	Capítulo	2016
Becas generales	4	25.780.000 €
Ayudas al transporte a personas con discapacidad	4	100.000 €
Becas de excelencia	4	120.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

1. Convocatoria de becas generales:

Estudiantes universitarios, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de primer y segundo ciclo, estudios de Grado o estudios de Máster oficial. Asimismo, comprende las enseñanzas artísticas superiores, los estudios superiores militares, los estudios superiores religiosos, los cursos de adaptación y complementos de formación para acceder al 2º ciclo y el curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años.

Se concede beca a todas las personas que cumplen los requisitos.

2. Convocatoria de ayudas al transporte a personas con discapacidad.

Estudiantes universitarios, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que realicen estudios Grado o estudios de Máster oficial en CA del País Vasco. Asimismo, comprende las enseñanzas artísticas superiores, los estudios superiores militares, los estudios superiores religiosos, los cursos de adaptación y complementos de formación para acceder al 2º ciclo y el curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años.

El procedimiento de concesión es de concurrencia competitiva. Se concede beca a todas las personas que cumplen los requisitos pero en caso de que la dotación presupuestaria no alcanzara para cubrir el 100% de las solicitudes, el importe a subvencionar se prorratea.

3. Convocatoria de becas de excelencia

Estudiantes universitarios, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen estudios de Grado.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación
Dirección: Dirección de Universidades
Ámbito temporal: curso académico 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria</p>				
<p>Línea de subvención 2: Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes</p>				
<p>Órgano: Dirección de Universidades</p>				
<p>Programa: 4231 Promoción Educativa</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: Otorgar subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad internacional de estudiantes Estas subvenciones tienen como finalidad fomentar la movilidad internacional de estudiantes matriculados en centros ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco de estudios universitarios y superiores artísticos con vecindad administrativa en la CCAA del País Vasco. Convocatoria de becas en el marco del programa Erasmus y otros programas de movilidad universitaria de carácter internacional 5 entidades subvencionadas 1.440 movilizaciones de estudiantes</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">1.071.200 €</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	4	1.071.200 €
Capítulo	2016			
4	1.071.200 €			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad internacional de estudiantes.</p>				

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Universidades e Investigación

Dirección: Dirección de Universidades

Ámbito temporal: junio 2016 - junio 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fomentar la igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza universitaria

Línea de subvención 3:

Convocatoria becas IkasIker de colaboración

Órgano:

Dirección de Universidades

Programa:

4231 Promoción Educativa

Objetivos, acciones e indicadores:

Conceder becas IkasIker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos de Investigación del Sistema Universitario Vasco, Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC), Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) y Centros de Investigación Cooperativa (CIC), reconocidos por el Gobierno Vasco.

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la labor investigadora de las personas que se encuentran matriculadas en un plan de estudios conducente a una titulación de Grado oficial universitario.

Convocatoria de becas IkasIker.

148 becas concedidas

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016
4	240.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnado universitario, con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, matriculado en uno de los dos últimos cursos de un plan de estudios conducente a una titulación de Grado oficial universitario.

Los Grupos de Investigación del Sistema Universitario Vasco, Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC), Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) y Centros de Investigación Cooperativa (CIC), seleccionarán a los y las alumnas que van a prestar la colaboración hasta agotar el número total de becas a conceder, en base a lo establecido en la Orden de convocatoria.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
Dirección: Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas
Ámbito temporal: 2015-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Incrementar el uso del euskera en las Administraciones Públicas.</p>
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones para el desarrollo del EBPN/ESEP (Plan General de Promoción del Uso del Euskera/Plan de Acción para la Promoción del Euskera) en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (Convocatoria EBPN/ESEP). (EUSKERA EN ENTIDADES LOCALES 15/17).</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Política Lingüística.</p>
<p>Programa: Programa: 4711 – Política Lingüística Subprograma: 47111 – Normalización lingüística de las Administraciones Públicas</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 6. AUMENTAR EL USO DEL EUSKERA EN LA SOCIEDAD 1. Convocar subvenciones para el desarrollo del Plan de Promoción del Euskera (ESEP) 1.1 Número de subvenciones concedidas</p>
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2015-2017= 2.771.000 € 2015= 692.750 € 2016= 1.385.500 € 2017= 292.750 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades locales y aquellas entidades de derecho público dependientes o vinculadas a ellas que tengan entre sus objetivos la normalización lingüística.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
Dirección: Dirección de Promoción del Euskera
Ámbito temporal: 2016-2017
<p>Objetivo Estratégico 2:</p> <p>E - Desarrollar estrategias para afianzar la fluidez verbal de los vascohablantes.</p> <p>F - Seguir impulsando el progreso del conocimiento del euskera, tanto mediante la euskaldunización de las personas adultas como la garantía de la transmisión familiar. Asimismo, se priorizará el acercamiento del euskera a la población inmigrante.</p> <p>G - Elaborar estrategias que sirvan de ayuda para acelerar el salto al uso del euskera, prestando especial atención a los espacios no formales. También se dará prioridad al trabajo sistematizado para incrementar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.</p> <p>H - Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y en los medios de comunicación.</p>
<p>Línea de subvención 1:</p> <p>Subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad. (Convocatoria EUSKALGINTZA) (EUSKERA EN LA SOCIEDAD 16/17).</p>
<p>Órgano:</p> <p>Viceconsejero de Política Lingüística.</p>
<p>Programa:</p> <p>Programa: 4711 – Política Lingüística Subprograma: 47112 – Promoción del Euskera</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <p>6. AUMENTAR EL USO DEL EUSKERA EN LA SOCIEDAD</p> <p>3. Desarrollar iniciativas para afianzar la transmisión del euskera en la familia y en los espacios no formales.</p> <p>5. Dirigir estrategias adaptadas para el acercamiento del euskera a la población inmigrante.</p> <p>8. Convocar subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad (Euskalgintza).</p> <p>8.1 Número de subvenciones concedidas.</p> <p>9. Promover una acción compartida entre las asociaciones de tiempo libre y las administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones forales y Gobierno vasco) a fin de impulsar el uso del euskera en el ocio de los niños y niñas y jóvenes.</p> <p>10. Desarrollar instrumentos que propicien el uso del euskera en la sociedad.</p>
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <p>Capítulo 4</p> <p>Total 2016-2017= 979.200 € 2016= 636.480 € 2017= 342.720 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige:</p> <p>Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.</p>



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
--

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
--

Dirección: Dirección de Promoción del Euskera

Ámbito temporal: 2016-2019

Objetivo Estratégico 2:

H- Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.

Línea de subvención 2:

Subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera.

(Convocatoria HEDABIDEAK) (EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 16/19)

Órgano:

Viceconsejero de Política Lingüística.
--

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47112 – Promoción del Euskera
--

Objetivos, acciones e indicadores:

9. EL EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Convocar subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera, así como fomentar la presencia del euskera en los medios en castellano.

1.1 Número de subvenciones concedidas

Compromisos presupuestarios:

Capítulo 4

Total 2016-2019= 14.625.000 €

2016= 3.168.750 €

2017= 4.875.000 €

2018= 4.875.000 €

2019= 1.706.250 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.
--

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
Dirección: Dirección de Promoción del Euskera
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 2: H- Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.</p>
<p>Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet. (EUSKERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CASTELLANO (16/17))</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Política Lingüística.</p>
<p>Programa: Programa: 4711 – Política Lingüística Subprograma: 47112 – Promoción del Euskera</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 9. EL EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 1. Convocar subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera, así como fomentar la presencia del euskera en los medios en castellano. 1.1 Número de subvenciones concedidas</p>
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016-2017= 400.000 € 2016= 260.000 € 2017= 140.000 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
Dirección: Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 2: H) Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.</p>																
<p>Línea de subvención 4: Subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. (Convocatoria IKT). (EUSKERA EN LAS TECNOLOGÍAS 16/17).</p>																
<p>Órgano: Viceconsejero de Política Lingüística.</p>																
<p>Programa: Programa: 4711 – Política Lingüística Subprograma: 47113 – Investigación Lingüística y Coordinación</p>																
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 10. EL EUSKERA EN LAS TIC 1. Efectuar una convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de contenidos en euskera en las TIC 1.1 Número de subvenciones concedidas</p>																
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>282.100</td> <td>151.900</td> <td>434.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>242.775</td> <td>130.725</td> <td>373.500</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>524.875</td> <td>282.625</td> <td>807.500</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	282.100	151.900	434.000	7	242.775	130.725	373.500	Total/Año	524.875	282.625	807.500
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.													
4	282.100	151.900	434.000													
7	242.775	130.725	373.500													
Total/Año	524.875	282.625	807.500													
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.</p>																

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
Dirección: Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 3: Fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.</p>
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones para aumentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAE. (Convocatoria LANHITZ) (EUSKERA EN SECTOR PRIVADO (16/17))</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Política Lingüística.</p>
<p>Programa: 4711 – Política Lingüística Subprograma: 47113 – Investigación Lingüística y Coordinación</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 8. EL EUSKERA EN EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO 1. En el marco del programa LanHitz, realizar la convocatoria para la subvención destinada a la promoción del uso del euskera en las empresas. 1.1 Número de subvenciones concedidas</p>
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016-2017= 1.650.000 € 2016= 1.072.500 € 2017= 577.500 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos
Dirección: HABE
Ámbito temporal: 2014-2016

Objetivo Estratégico 4: EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS
Línea de subvención 1: Subvenciones a los euskaltegis públicos de titularidad municipal
Órgano: Director/a General de HABE
Programa: 4713 HABE
Objetivos, acciones e indicadores: 7-FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA EUSKALDUNIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN Seguimiento y liquidación de la convocatoria de ayudas del curso 2015-2016 <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos escolarizados • Nº de trabajadores • Horas-grupo impartidas • Horas-alumno de autoaprendizaje
Compromisos presupuestarios: 2014 11.630.000,00 2015 11.340.000,00 2016 11.224.025,00
Sector o sectores a los que se dirige: Euskaltegis públicos de los ayuntamientos o de las entidades locales.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos
Dirección: HABE
Ámbito temporal: 2014-2016

Objetivo Estratégico 4: EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS
Línea de subvención 2: Subvenciones a los Euskaltegis Privados y centros de autoaprendizaje
Órgano: Director/a General de HABE
Programa: 4713 HABE
Objetivos, acciones e indicadores: 7-FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA EUSKALDUNIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN Seguimiento y liquidación de la convocatoria de ayudas del curso 2015-2016 <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos escolarizados • Nº de trabajadores • Horas-grupo impartidas • Horas-alumno de autoaprendizaje
Compromisos presupuestarios: 2014 18.148.000,00 2015 18.300.000,00 2016 18.000.000,00
Sector o sectores a los que se dirige: Euskaltegis privados y centros de autoaprendizaje.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
--

Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos

Dirección: HABE

Ámbito temporal: 2014-2016

Objetivo Estratégico 4:

EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS

Línea de subvención 3:

Subvenciones a las Euskal Etxeak

Órgano:

Director/a General de HABE

Programa:

4713 HABE

Objetivos, acciones e indicadores:

7-FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA EUSKALDUNIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN Seguimiento y liquidación de la convocatoria de ayudas del curso 2015-2016

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos escolarizados |
|---|

Compromisos presupuestarios:

2014 210.000,00

2015 220.000,00

2016 227.000,00

Sector o sectores a los que se dirige:

Euskal Etxeak.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos
Dirección: HABE
Ámbito temporal: 2014-2016

Objetivo Estratégico 4: EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS
Línea de subvención 4: Subvenciones a Alumnos
Órgano: Director/a General de HABE
Programa: 4713 HABE
Objetivos, acciones e indicadores: Convocatoria, resolución y liquidación de ayudas del ejercicio 2016 a alumnos que superen alguno de los niveles (incluidos los nuevos A1 y A2) del currículo de enseñanza del euskera a adultos, o equivalente. <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos
Compromisos presupuestarios: 2014 800.000,00 2015 1.000.000,00 2016 1.250.000,00
Sector o sectores a los que se dirige: Alumnos de euskaltegis y centros de autoaprendizaje

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016
Objetivo Estratégico 1: Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.
Línea de subvención 1: PREMIO "KULTURA ONDAREA" 2016
Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes
Programa: Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico Subprograma: 45141- Patrimonio arquitectónico, arqueológico y monumental
Objetivos, acciones e indicadores: 1. Protección, investigación, fomento y difusión del Patrimonio Cultural. 5. Premio educativo de Patrimonio Cultural - Número de premios a conceder (3)
Compromisos presupuestarios: Capítulo 4. Total 2016= 30.000 €
Sector o sectores a los que se dirige: Estudiantes de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, primero de Bachillerato y primero de Ciclos Formativos de Grado Medio del curso 2015-2016, matriculados/as en centros oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.</p>
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones para la realización de trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco. INVESTIGACIÓN PATRIMONIO CULTURAL (16/17)</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>
<p>Programa: Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico Subprograma: 45141 – Patrimonio arquitectónico, arqueológico y monumental</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 1. Protección, Investigación, Fomento y Difusión del Patrimonio Cultural 4. Subvenciones para la realización de trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección del patrimonio cultural (16/17). - Número de subvenciones mínimo a conceder (10).</p>
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016-2017= 160.000 € 2016= 80.000 € 2017= 80.000 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas (siempre que acrediten estar en posesión del título universitario superior de Licenciado o Graduado en Geografía e Historia, Historia, Filosofía y Letras (sección Geografía e Historia) o equivalentes.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2015-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.</p>
<p>Línea de subvención 3: Subvenciones para la defensa y protección del Patrimonio Cultural Vasco. PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL (15/17)</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>
<p>Programa: Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico Subprograma: 45141- Patrimonio arquitectónico, arqueológico y monumental</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 1. PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - Número de subvenciones mínimo a conceder (23).</p>
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 7 Total 2015-2017= 2.400.000 € 2015= 800.000 € 2016= 800.000 € 2017= 800.000 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades a las que se refiere el programa de subvención, además de entidades integrantes de la Administración Local o los órganos dependientes de las mismas, así como a Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016-2017
Objetivo Estratégico 2: Desarrollo del Sistema de Museos de Euskadi.
Línea de subvención 1: Subvenciones a museos y colecciones. MUSEOS Y COLECCIONES (16/17)
Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes
Programa: Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico Subprograma: 45142 - Museos
Objetivos, acciones e indicadores: DESARROLLO DEL SISTEMA DE MUSEOS DE EUSKADI Acción 3. Subvenciones destinadas a museos y colecciones. Indicador 1.- Gestión de la colección y mejora del acceso al conocimiento de la misma. Magnitud: 12. Indicador 2.- Renovación de la exposición permanente y realización de exposiciones temporales. Magnitud: 12. Indicador 3.- Función educativa. Magnitud: 14. Indicador 4.- Difusión del conocimiento relacionado con su ámbito de actuación. Magnitud; 3. Indicador 5.- Mejora de la gestión e impulso de la innovación. Magnitud: 2.
Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016-2017= 600.000 € 2016= 300.000 € 2017= 300.000 €
Sector o sectores a los que se dirige: Museos o colecciones inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 3: Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos.</p>
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio. ARCHIVOS PÚBLICOS 2016</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>
<p>Programa: Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico Subprograma: 45143- Archivos</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. Desarrollo del sistema vasco de archivos. 4. Subvenciones a entidades locales para poner en funcionamiento o consolidar un sistema de archivo propio. Indicadores: 1, 2, 3, 4 y 5. <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación o mejora del Sistema de Archivo municipal. 2. Valoración de fondos documentales. 3. La digitalización de documentos de archivo. 4. Programas de difusión cultural. 5. Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados. </p>
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016= 290.000</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades locales de la CAE, entendiéndose como tales, además de los municipios, aquéllas de ámbito territorial inferior al municipal, así como las entidades supramunicipales de carácter local.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016
Objetivo Estratégico 3: Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos.
Línea de subvención 2: Subvenciones para la organización y digitalización de archivos no públicos. ARCHIVOS PRIVADOS 2016
Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes
Programa: Programa 4514- Patrimonio Histórico Artístico Subprograma: 45143- Archivos
Objetivos, acciones e indicadores: 3. Desarrollo del sistema vasco de archivos 5. Subvenciones para la organización, difusión y digitalización de archivos no públicos Indicadores: 1, 2 y 3 <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de los fondos de archivo y mejora de su tratamiento archivístico. 2. Integración de fondos de archivo digitalizados en el sistema de información Badator/dokuklik. 3. Digitalización de fondos de archivo.
Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016=170.000 €
Sector o sectores a los que se dirige: Personas no públicas que, independientemente de la ubicación geográfica tanto de su domicilio social como fiscal sean titulares de documentos de archivo, fondos de archivo y colecciones de documentos integrantes del Patrimonio Documental del Pueblo Vasco.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016
Objetivo Estratégico 4: Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.
Línea de subvención 1: Subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi. PROMOCIÓN DE LA LECTURA 2016
Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes
Programa: Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico Subprograma: 45144 - Libro y bibliotecas
Objetivos, acciones e indicadores: 4. DESARROLLO DEL SISTEMA VASCO DE BIBLIOTECAS 3. Subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas públicas 3.1 Formación específica de profesionales. (1) 3.2 Actividades de lectura complementarias. (142) 3.3 Organización de exposiciones bibliográficas del libro, coloquios, etc. (15) 3.4 Organización de concursos de literatura. (15) 3.5 Campañas de atracción al libro y a las bibliotecas. (2)
Compromisos presupuestarios: Capítulo 4 Total 2016= 258.000 €
Sector o sectores a los que se dirige: Ayuntamientos de la CAE titulares de bibliotecas y las entidades locales competentes o con funciones atribuidas en materia de bibliotecas públicas.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 4: Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.</p>
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas públicas de Euskadi. FONDOS DE BIBLIOTECAS 2016</p>
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>
<p>Programa: Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico Subprograma: 45144 - Libro y bibliotecas</p>
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas. <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de lotes fundacionales para la biblioteca de nueva creación. 2. Adquisición de títulos destinados a la renovación del fondo de bibliotecas ya existentes.
<p>Compromisos presupuestarios: Capítulo 7 Total 2016= 670.000 €</p>
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Ayuntamientos de la CAE titulares de bibliotecas y las entidades locales competentes o con funciones atribuidas en materia de bibliotecas públicas.</p>

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural
Ámbito temporal: 2016
Objetivo Estratégico 4: Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.
Línea de subvención 3: Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BIBLIOTECAS 2016
Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes
Programa: Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico Subprograma: 45144 - Libro y bibliotecas
Objetivos, acciones e indicadores: 4. Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas 4. Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas. 1. Renovación de ordenadores (254) 2. Renovación de escáneres, lectores ópticos, etc. (460)
Compromisos presupuestarios: Capítulo 7 Total 2016 = 350.000 €
Sector o sectores a los que se dirige: Ayuntamientos y Entidades Locales competentes o con funciones atribuidas en materia de bibliotecas públicas municipales integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>												
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones para actividades musicales profesionales. MÚSICA (16/17)</p>												
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>												
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45131 – Música</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES 1. Dinamización de la producción cultural 1.1 Número anual de proyectos musicales apoyados</p>												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">237.500</td> <td style="text-align: right;">237.500</td> <td style="text-align: right;">475.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: right;">237.500</td> <td style="text-align: right;">237.500</td> <td style="text-align: right;">475.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	237.500	237.500	475.000	Total/Año	237.500	237.500	475.000
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.									
4	237.500	237.500	475.000									
Total/Año	237.500	237.500	475.000									
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas o jurídico-privadas empadronadas o cuya sede social se ubique en la CAE, o en caso contrario, que el proyecto presentado contemple el apoyo a la producción o difusión de obras de músicos nacidos o residentes en el País Vasco.</p>												

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2016 - 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales.

Línea de subvención 2:

Subvenciones a la promoción de la danza.

DANZA (16/17)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45132 – Danza

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

2. Número anual de proyectos de danza apoyados

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total/Cap.
4	200.000	200.000	400.000
Total/Año	200.000	200.000	400.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídico-privadas empadronadas o cuya sede social se ubique en la CAE.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>									
<p>Línea de subvención 3: Subvenciones a las compañías de danza que participen en el Circuito de Danza de SAREA. CIRCUITO DE DANZA 2016</p>									
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>									
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45132 – Danza</p>									
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 3. Fomento de hábitos culturales 5. Número anual de representaciones de danza apoyadas</p>									
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">140.000</td> <td style="text-align: center;">140.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: center;">140.000</td> <td style="text-align: center;">140.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	Total/Cap.	4	140.000	140.000	Total/Año	140.000	140.000
Capítulo	2016	Total/Cap.							
4	140.000	140.000							
Total/Año	140.000	140.000							
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Compañías de danza que participen con alguno de sus espectáculos en las programaciones de los teatros de SAREA incluidos en el Circuito de Danza impulsado por el Gobierno Vasco.</p>									

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2019

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>																		
<p>Línea de subvención 4: Subvenciones al desarrollo y producción audiovisual. AUDIOVISUAL (16/19)</p>																		
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>																		
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45133 – Audiovisual</p>																		
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES 1. Dinamización de la producción cultural 3. Número anual de proyectos de audiovisual apoyados</p>																		
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>363.500</td> <td>1.024.000</td> <td>262.500</td> <td>350.000</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>363.500</td> <td>1.024.000</td> <td>262.500</td> <td>350.000</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	2018	2019	Total/Cap.	7	363.500	1.024.000	262.500	350.000	2.000.000	Total/Año	363.500	1.024.000	262.500	350.000	2.000.000
Capítulo	2016	2017	2018	2019	Total/Cap.													
7	363.500	1.024.000	262.500	350.000	2.000.000													
Total/Año	363.500	1.024.000	262.500	350.000	2.000.000													
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Empresas cinematográficas y audiovisuales.</p>																		

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>									
<p>Línea de subvención 5: Subvenciones a programas y actividades destinadas a la formación de profesionales del teatro. FORMACIÓN PROFESIONALES TEATRO 2016</p>									
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>									
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45134 – Teatro</p>									
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO 3. Ayudas específicas a la formación en las artes escénicas 1. Número anual de participantes en los cursos de formación integral en el área teatral 2. Número anual de participantes en los cursos específicos del área teatral</p>									
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">88.000</td> <td style="text-align: center;">88.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: center;">88.000</td> <td style="text-align: center;">88.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	Total/Cap.	4	88.000	88.000	Total/Año	88.000	88.000
Capítulo	2016	Total/Cap.							
4	88.000	88.000							
Total/Año	88.000	88.000							
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas o jurídico-privadas cuyo domicilio o sede social se ubique en la CAE y presenten proyectos de formación en el sector de las artes escénicas.</p>									

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2016

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 6:

Subvenciones a proyectos de residencias en los teatros de la CAE.

PROYECTOS RESIDENCIA EN TEATROS 2016

Órgano:

Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45134 – Teatro

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

7. Número anual de proyectos de residencia de compañías teatrales en teatros públicos

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	Total/Cap.
4	80.000	80.000
Total/Año	80.000	80.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos de la CAE u Organismos dependientes de ellos que sean titulares de un equipamiento escénico.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>									
<p>Línea de subvención 7: Subvenciones a programas de exhibición de artes escénicas (teatro, danza y circo) realizados por compañías vascas en espacios al aire libre (Programa Kale Antzerkia Bultzatuz). KALE ANTZERKIA BULTZATUZ 2016</p>									
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>									
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45134 – Teatro</p>									
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 3. Fomento de hábitos culturales 4. Número anual de contratos de espectáculos escénicos de calle apoyados</p>									
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">75.000</td> <td style="text-align: center;">75.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: center;">75.000</td> <td style="text-align: center;">75.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	Total/Cap.	4	75.000	75.000	Total/Año	75.000	75.000
Capítulo	2016	Total/Cap.							
4	75.000	75.000							
Total/Año	75.000	75.000							
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Ayuntamientos o sus Organismos Autónomos locales, Entidades Públicas empresariales locales y Sociedades Mercantiles locales, cuyo capital social sea de titularidad pública.</p>									

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>												
<p>Línea de subvención 8: Subvenciones a la producción teatral. PRODUCCIÓN TEATRAL (16/17)</p>												
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>												
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45134 – Teatro</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES 1. Dinamización de la producción cultural 6. Número anual de nuevas producciones teatrales generadas</p>												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">393.750</td> <td style="text-align: right;">393.750</td> <td style="text-align: right;">787.500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: right;">393.750</td> <td style="text-align: right;">393.750</td> <td style="text-align: right;">787.500</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	393.750	393.750	787.500	Total/Año	393.750	393.750	787.500
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.									
4	393.750	393.750	787.500									
Total/Año	393.750	393.750	787.500									
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas y jurídicas privadas establecidas en un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, siempre que se comprometan a abrir un establecimiento permanente en la CAE en el caso de concesión de la subvención.</p>												

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ambito temporal: 2016-2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 9:

Subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales.

ARTES PLÁSTICAS (16/17)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45135 – Artes Plásticas

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3. Fomento de hábitos culturales.

7. Número anual de proyectos de difusión de artes visuales apoyados

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

2. Ayudas específicas para creación sectorial.

5. Número anual de proyectos de creación y producción de artes plásticas y visuales apoyados

Compromisos presupuestarios:

Capítulo	2016	2017	Total/Cap.
4	132.000	44.000	176.000
7	180.000	60.000	240.000
Total/Año	312.000	104.000	416.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídico privadas, empadronadas o con domicilio o sede social en la CAE que realicen actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>									
<p>Línea de subvención 10: Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales. PREMIOS GURE ARTEA 2016</p>									
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>									
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45135 – Artes Plásticas</p>									
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO 5. Premios Gure Artea. 1. Número anual de premios Gure Artea concedidos 2. Número anual de candidaturas presentadas a los premios Gure Artea</p>									
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">45.000</td> <td style="text-align: center;">45.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: center;">45.000</td> <td style="text-align: center;">45.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	Total/Cap.	4	45.000	45.000	Total/Año	45.000	45.000
Capítulo	2016	Total/Cap.							
4	45.000	45.000							
Total/Año	45.000	45.000							
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Creadoras y creadores y agentes del sector de las artes plásticas y visuales.</p>									

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>												
<p>Línea de subvención 11: Subvenciones a la producción editorial literaria. PRODUCCIÓN EDITORIAL LITERARIA (16/17)</p>												
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>												
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45136 – Libro y Literatura</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 6. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2. Fomento de la presencia y uso del euskera. 1. Número anual de proyectos de edición de libros en papel en euskera apoyados 2. Número anual de proyectos de edición de libros digitales en euskera apoyados</p>												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>313.400</td> <td>313.400</td> <td>626.800</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>313.400</td> <td>313.400</td> <td>626.800</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	313.400	313.400	626.800	Total/Año	313.400	313.400	626.800
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.									
4	313.400	313.400	626.800									
Total/Año	313.400	313.400	626.800									
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Empresas editoriales, entendiéndose por empresas editoriales exclusivamente aquellas entidades privadas de carácter mercantil o personas físicas, que hayan publicado en los dos años anteriores a la convocatoria un mínimo de cinco títulos de por lo menos tres autores diferentes.</p>												

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>												
<p>Línea de subvención 12: PREMIOS LITERARIOS EUSKADI (16/17)</p>												
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>												
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45136 – Libro y Literatura</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO 4. Premios literarios Euskadi 1. Número anual de premios literarios Euskadi concedidos 2. Número anual de candidaturas presentadas a los premios literarios Euskadi</p>												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>90.000</td> <td>16.000</td> <td>106.000</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>90.000</td> <td>16.000</td> <td>106.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	90.000	16.000	106.000	Total/Año	90.000	16.000	106.000
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.									
4	90.000	16.000	106.000									
Total/Año	90.000	16.000	106.000									
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Autores de libros escritos, traducidos o ilustrados.</p>												

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2018

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>															
<p>Línea de subvención 13: Subvenciones a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas creativas (Convocatoria SORGUNE). ESPACIOS CULTURALES DE CREACIÓN (16/18)</p>															
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>															
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura</p>															
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO 1. Apoyo a la implantación y funcionamiento de Fábricas de Creación 1. Número anual de centros de creación apoyados</p>															
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>420.000</td> <td>392.000</td> <td>28.000</td> <td>840.000</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>420.000</td> <td>392.000</td> <td>28.000</td> <td>840.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	2018	Total/Cap.	4	420.000	392.000	28.000	840.000	Total/Año	420.000	392.000	28.000	840.000
Capítulo	2016	2017	2018	Total/Cap.											
4	420.000	392.000	28.000	840.000											
Total/Año	420.000	392.000	28.000	840.000											
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas o jurídicas privadas que tengan su domicilio o sede social en la CAE y que, sean titulares de la gestión o explotación de un centro de creación.</p>															

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>												
<p>Línea de subvención 14: Subvenciones a proyectos de mediación e innovación cultural social (Convocatoria BITARTEZ). MEDIACIÓN E INNOVACIÓN CULTURAL (16/17)</p>												
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>												
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO 1. Apoyo a la implantación y funcionamiento de Fábricas de Creación 3. Número anual de proyectos culturales innovadores apoyados</p>												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>200.000</td> <td>200.000</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>200.000</td> <td>200.000</td> <td>400.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	200.000	200.000	400.000	Total/Año	200.000	200.000	400.000
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.									
4	200.000	200.000	400.000									
Total/Año	200.000	200.000	400.000									
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica propia que, en el momento de publicación de la presente Orden, tengan su domicilio o sede social en la CAE.</p>												

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales</p>												
<p>Línea de subvención 15: Subvenciones a la creación cultural. CREACIÓN CULTURAL (16/17)</p>												
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>												
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura</p>												
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la implantación y funcionamiento de Fábricas de Creación <ol style="list-style-type: none"> 3. Número anual de proyectos de investigación creativa apoyados 2. Ayudas específicas para creación sectorial <ol style="list-style-type: none"> 2. Número anual de composiciones musicales realizadas 3. Número anual de guiones cinematográficos creados 4. Número anual de nuevos textos teatrales generados 												
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>145.000</td> <td>145.000</td> <td>290.000</td> </tr> <tr> <td>Total/Año</td> <td>145.000</td> <td>145.000</td> <td>290.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total/Cap.	4	145.000	145.000	290.000	Total/Año	145.000	145.000	290.000
Capítulo	2016	2017	Total/Cap.									
4	145.000	145.000	290.000									
Total/Año	145.000	145.000	290.000									
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Creadores nacidos en la CAE o que se encuentren residiendo en la misma con al menos un año de antigüedad. Los creadores que presenten proyectos que vayan a ser escritos originariamente en euskara, no necesitarán cumplir con estas condiciones.</p>												

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura
Ambito temporal: 2016

<p>Objetivo Estratégico 2: Compartir políticas culturales y aunar estrategias</p>									
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones a Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. FUNDACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS 2016</p>									
<p>Órgano: Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.</p>									
<p>Programa: Programa: 4513 – Promoción de la Cultura Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura</p>									
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 2. COMPARTIR 3. Programas de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural 1. Número anual de subvenciones concedidas a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco 2. Número anual de actividades realizadas</p>									
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>Total/Cap.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">282.500</td> <td style="text-align: center;">282.500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total/Año</td> <td style="text-align: center;">282.500</td> <td style="text-align: center;">282.500</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	Total/Cap.	4	282.500	282.500	Total/Año	282.500	282.500
Capítulo	2016	Total/Cap.							
4	282.500	282.500							
Total/Año	282.500	282.500							
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.</p>									

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo estratégico 1: 4.- Promover la participación del asociacionismo juvenil</p>								
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud. PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (16/17)</p>								
<p>Órgano: Director de Juventud y Deportes.</p>								
<p>Programa: 3222 Juventud.</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. Promover la participación del asociacionismo juvenil 1. Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE. 2. Subvenciones a programas y actividades en el ámbito de juventud para entidades sin ánimo de lucro.</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">268.000</td> <td style="text-align: center;">268.000</td> <td style="text-align: center;">536.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	268.000	268.000	536.000
Capítulo	2016	2017	Total					
4	268.000	268.000	536.000					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo estratégico 1: 4.- Promover la participación del asociacionismo juvenil</p>				
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil entre grupos de jóvenes de la CAE y de otras regiones y estados miembros de la Unión Europea. INTERCAMBIO JUVENIL 2016</p>				
<p>Órgano: Director de Juventud y Deportes.</p>				
<p>Programa: 3222 Juventud.</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 4. Promover la participación del asociacionismo juvenil 3. Fomento de la movilidad juvenil. 1. Subvenciones para proyectos de movilidad juvenil.</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>145.000</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	145.000
Capítulo	2016			
4	145.000			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo estratégico 2: 3.- Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud</p>				
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante. PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2016</p>				
<p>Órgano: Director de Juventud y Deportes.</p>				
<p>Programa: 3222 Juventud.</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud 5. Organización del programa Juventud Vasca Cooperante. 2. Organizaciones no gubernamentales.</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>60.000</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	60.000
Capítulo	2016			
4	60.000			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo estratégico 2: 3.- Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud</p>				
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones para el programa Juventud Vasca Cooperante. JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2016</p>				
<p>Órgano: Director de Juventud y Deportes.</p>				
<p>Programa: 3222 Juventud.</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud 5. Organización del programa Juventud Vasca Cooperante. 3. Contrato (servicios agencia de viajes).</p>				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>155.000</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	155.000
Capítulo	2016			
4	155.000			
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Personas jóvenes de la CAE nacidas entre 1986 y 1993.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo estratégico 3: 1.- Impulsar la política integral de Juventud.</p>								
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local. RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (16/17)</p>								
<p>Órgano: Director de Juventud y Deportes.</p>								
<p>Programa: 3222 Juventud.</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 1. Impulsar la política integral de Juventud 2. Impulsar la red de equipamientos juveniles. 1. Subvenciones a entidades locales para reforzar la red de equipamientos juveniles.</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">145.000</td> <td style="text-align: center;">145.000</td> <td style="text-align: center;">290.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	7	145.000	145.000	290.000
Capítulo	2016	2017	Total					
7	145.000	145.000	290.000					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016

<p>Objetivo estratégico 1:</p> <p>1. Cumplir con el mandato establecido en el Decreto 287/2000, de 26 de diciembre, sobre financiación de las federaciones deportivas.</p> <p>2. Dotar de financiación a las federaciones deportivas vascas para el desarrollo de su programa anual mediante la concesión de subvenciones no reintegrables.</p>				
<p>Línea de subvención 1:</p> <p>Subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas PROGRAMAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS 2016</p>				
<p>Órgano:</p> <p>Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>				
<p>Programa:</p> <p>4512 Deportes</p>				
<p>Objetivos, acciones e indicadores:</p> <p>2. Estructura asociativa deportiva</p> <p>1. Subvenciones para financiar los programas deportivos de las Federaciones Vascas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número de Federaciones que reciben subvención. -Número de federados en cada una de las Federaciones. -Grado de autofinanciación de las Federaciones. 				
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capítulo</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2.350.000</td> </tr> </table>	Capítulo	2016	4	2.350.000
Capítulo	2016			
4	2.350.000			
<p>Sector o sectores a los que se dirige:</p> <p>Federaciones Deportivas Vascas.</p>				

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo estratégico 2: 3. Deporte de alto nivel y proyección exterior</p>								
<p>Línea de subvención 1: Subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS (16/17)</p>								
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes</p>								
<p>Programa: 4512 Deportes</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. Deporte de alto nivel y proyección exterior 4. Subvenciones para financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter internacional en categoría absoluta. - Número de solicitudes. - Número de competiciones y pruebas subvencionadas. - Número de deportistas participantes. - Número de solicitudes tramitadas telemáticamente.</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">210.800</td> <td style="text-align: center;">129.200</td> <td style="text-align: center;">340.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	210.800	129.200	340.000
Capítulo	2016	2017	Total					
4	210.800	129.200	340.000					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Clubes deportivos, agrupaciones deportivas y entidades que tengan objeto deportivo. Las Federaciones Deportivas no podrán optar a estas subvenciones.</p>								

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES
Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección: Dirección de Juventud y Deportes
Ámbito temporal: 2016-2017

<p>Objetivo estratégico 2: 3. Deporte de alto nivel y proyección exterior</p>								
<p>Línea de subvención 2: Subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS (16/17)</p>								
<p>Órgano: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.</p>								
<p>Programa: 4512 Deportes</p>								
<p>Objetivos, acciones e indicadores: 3. Deporte de alto nivel y proyección exterior 5. Subvenciones para la organización de eventos internacionales de alto nivel. - Número de solicitudes. - Número de competiciones y pruebas subvencionadas. - Número de solicitudes tramitadas telemáticamente.</p>								
<p>Compromisos presupuestarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">122.500</td> <td style="text-align: center;">122.500</td> <td style="text-align: center;">245.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	2016	2017	Total	4	122.500	122.500	245.000
Capítulo	2016	2017	Total					
4	122.500	122.500	245.000					
<p>Sector o sectores a los que se dirige: Federaciones deportivas, clubes deportivos, agrupaciones deportivas y sociedades mercantiles que tengan objeto deportivo, otras entidades y personas físicas que periódica o esporádicamente organicen actividades concernientes a modalidades deportivas y entidades locales de la CAE.</p>								